

Genealogía de la Tragedia Argentina (1600-1900)

Tomo-III Metanastasis, tragedia, guerra e insurrección en la formación de un orden nacional-republicano (Río de la Plata/Argentina, 1808-1912).

Índice

Sección III-A Legitimaciones y atraso cultural a partir del colapso imperial

Cabe hacer la necesaria salvedad que a diferencia del colapso del imperio español, que se precipitó debido al cautiverio de la familia real; el imperio portugués pudo sortear indemne la invasión napoleónica merced a la muy oportuna decisión de mudar la metrópoli desde Europa a América, es decir desde Lisboa a Río de Janeiro.¹ Esta mudanza impidió el cautiverio de su monarca y el colapso e inevitable balcanización de sus dominios, que acontecimientos como la Inconfidencia Minera (1789) preanunciaban.² Más aún, invirtió los roles transformando a Río de Janeiro en metrópoli y a Lisboa en una localidad sufragánea. Por el contrario, en la América española la prisión de Fernando VII disparó un proceso de transferencia de legitimidad y por consiguiente balcanización. Ahora bien, esta realidad crítica dio lugar a múltiples interpretaciones que aquí vamos a investigar.

En esta sección, dedicada a indagar el colapso o derrumbe imperial, la restauración absolutista y el atraso cultural, trato en tres (3) capítulos consecutivos: las opciones legitimadoras tradicionales y legales, la legitimación carismática (Rosismo, 1831-52), y el retraso cultural relativo en el orden laico-republicano.

Capítulo III-A-1.- Opciones legitimadoras tradicionales y legales

Índice

- A-I.- Tradición historiográfica del colapso imperial o fenómeno metanastásico.
- A-II.- Interpretación de los mitos fundacionales.
- A-III.- Cuestión de la legitimación de la revolución.
- A-IV.- Supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad revolucionaria

A-I.- Tradición historiográfica del colapso imperial o fenómeno metanastásico.

A diferencia de la historiografía socio-económica tradicional (Real de Azúa, 1961 y Martínez Peláez, 1971), que particularizaba el estado colonial en la noción de patria, Barman (1988), Rojas Mix (1992), Guerra (1993) y Goldman y Souto (1997) ensayaron para las repúblicas independientes surgidas del colapso del orden imperial-absolutista la categoría de estado-nación como comunidad política imaginaria.³ Igualmente, a diferencia de la historiografía tradicional acerca de las revoluciones, común a liberales, nacionalistas y marxistas, Trimberger (1978) y Skocpol (1979), propusieron que los fenómenos revolucionarios habrían surgido de una crisis de estado (y no de una crisis social o económica), condicionada por la posición de este en los sistemas internacionales políticos y económicos y por su relación con la clase social dominante. Skocpol (1984) es la única autora que argumenta que las presiones y crisis fiscales, que precipitaron los conflictos de estado, tenían a las élites urbanas ubicadas en el centro del fenómeno revolucionario.⁴

En el caso de la América Latina colonial, para Pietschmann (1982) y Andrien (1984) el clima de corrupción crónica y la consiguiente crisis fiscal aceleró las condiciones materiales del fenómeno revolucionario. Pero fue Trimberger (1978), quien primero arguyó, al referirse a las revoluciones japonesa (meiji), y turca (kemalista), que las élites capaces de responder a las presiones externas llevando a cabo cambios sociales revolucionarios --incluyendo reformas agrarias, abolición de tradicionales distinciones de status y rápida industrialización-- eran sólo aquellas cuyos lazos con los grupos propietarios eran débiles.⁵ Al examinar la resultante de dichas revoluciones, Trimberger descubre que ellas alcanzaron, en general, un éxito limitado. Cerrar la brecha que las separaba de las economías centrales requería el desvío de grandes excedentes de la producción de bienes primarios para la inversión de capitales.⁶

Para enfatizar la importancia del rol jugado por la política por sobre la economía en los cambios revolucionarios, Lachmann (1990) sostuvo la hipótesis que lo que determina la formación de nuevas clases sociales, como la burguesía y el proletariado, y nuevos modos de producción como el capitalismo, son los conflictos en el seno de las élites --que se dieron en llamar contradicciones secundarias-- y no lo que tradicionalmente se dio en llamar crisis económicas o contradicciones principales o fundamentales o lucha de clases o guerras de liberación nacional. Higley, Burton y Field (1990) sostuvieron también que la frecuente desunión y/o divergencia entre las élites es lo que alimenta la inestabilidad política y la consiguiente discontinuidad institucional. Para el caso del Río de la Plata, Garavaglia (1973a) fue el primero en señalar que las dificultades para comprender el nuevo estado que regiría las naciones surgidas de la Revolución de Independencia obedecían a que "...gran parte de los estudios dedicados al estado colonial, no van más allá de lo meramente descriptivo o son dignos exponentes de la historia vulgar".⁷ No obstante, Knight (1990) y Ankersmit (1989) han refutado esta tesis alegando que la aproximación "estatista", sin tomar en cuenta las luchas sociales y la movilización de grandes contingentes humanos, no puede explicar porqué las revoluciones acontecieron, ni por qué ocurrieron cuando y donde lo hicieron.⁸

La tesis que sostiene que el orden imperial-absolutista español se pudo romper desde dentro a través de una suerte de guerra civil, nutrida por la ideología renacentista española (Escuela de Salamanca: Suárez, Vitoria), por cuanto en su periferia colonial se carecía de una burguesía capaz de enfrentar a la metrópoli, alimentó la hipótesis de que la causa de la independencia fue principalmente el resentimiento político de los criollos por el

desplazamiento de las posiciones burocráticas sufrido con las reformas borbónicas.⁹ En tanto que para Badia Malagrida (1946) seguido por Randle (1966) y Scenna (1970), la causa de la desintegración geo-política sufrida por las colonias españolas en América debe encontrarse en el rol desplegado por las metrópolis imperiales más que en el rol jugado por el resentimiento criollo.

A diferencia de Halperín Donghi (1985), quien sostiene que en Chile y Argentina, contrariamente a lo que ocurrió en México y Perú, la historiografía de la independencia no buscó inspiración en la colonia, encontramos que los historiadores románticos (Alberdi, 1856; V. F. López, 1865-66) asignaban el origen histórico de la independencia a la naturaleza federalista y autónoma de las instituciones del orden corporativo colonial, tales como los cabildos, los cuales según ellos resistían el orden centralista y absolutista de obispos y gobernadores desde los mismos comienzos de la dominación colonial en los siglos XVI y XVII. De igual manera, aquellos historiadores pertenecientes a una tradición positivista (Mitre, 1871; Quesada, 1881; Sarmiento, 1883; Ramos Mexía, 1887; García, 1900; y Groussac, 1907) atribuyeron también los orígenes históricos de la revolución de independencia y las guerras civiles al rol jugado en la era colonial por las luchas intra-coloniales a nivel municipal.

A-II.- Interpretación de los mitos fundacionales.

Tanto la legitimidad fundada en la voluntad popular proyectada por Moreno, como la cifrada alrededor de los poderes de excepción diagramada por Monteagudo, y la posterior de Mitre y Sarmiento imitaron con escaso beneficio de inventario las legitimaciones formuladas por las modernas naciones-estados europeas y norteamericana, las que a su vez habían reproducido los mitos y modelos de la antigüedad griega y romana.¹⁰

Pero la tradición positivista que siguió a dichos actores o protagonistas de la historia no fue unánime en la interpretación de los mitos fundacionales y los modelos de legitimidad.¹¹ El mito fundacional construido por Mitre (1859) y por J. A. García (1900),¹² alimentados por las teorías modernas del pacto y la soberanía (Rousseau), sostuvo la prioridad de la nación sobre las provincias, y le atribuyó a la modernidad Iluminista, propia del estado colonial-Borbónico (es decir al Virreinato), el verdadero origen de la nacionalidad argentina.¹³ Más aún, esa tradición positivista aludía a la irreversible necesidad de una guerra de independencia para construir una nueva legitimidad alrededor de un estado-nación y no ya sufragánea de un estado imperial.¹⁴ No obstante, en el mito y el modelo de legitimación de Mitre no contaron los trágicos sucesos desencadenados en España con el cautiverio de Fernando VII (1808), ni las formaciones republicanas efímeras (Tucumán y Entre Ríos), y los desmembramientos nacional-estatales del Alto Perú, Paraguay y Banda Oriental, y mucho menos los modelos fracasados de legitimidad, como ser la legitimidad del caudillismo reconocida en los Pactos preexistentes mencionados en la Constitución de 1853 (Pilar, 1820; Cuadrilátero, 1822; Federal, 1831; San Nicolás, 1852) y la legitimidad del estado confederado con cabecera en Paraná o San Nicolás (1852-61).¹⁵

Por el contrario, para la tradición crítica de José María Estrada (1865), fundado en el pensamiento de Alberdi (1856), la independencia del Paraguay y la legitimación de su

mediterraneidad se asociaba con el mito fundacional de la revolución comunera y el trágico fin de su carismático líder el neogranadino José de Antequera, derrotado por las tropas de las Misiones Jesuíticas enviadas por ordenes del Virrey del Perú y el Gobernador de Buenos Aires (1735). Y para la tradición revisionista de Joaquín V. González (1888) y de Ricardo Rojas (1954), basada en el pensamiento de V. F. López (1865-66, 1871) -- quien a su vez se hallaba influido por el impacto difusionista del genealogismo mítico germanista de Thierry y de Guizot (opuesto a la universalidad del romanismo jurídico)— se debía patrocinar como mito fundacional de un estado confederado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata, a un modelo de legitimidad tradicional de orden dinástico conocido como la “nación primordial incaica”, por encima del estado colonial Borbónico.¹⁶ Posteriormente, la historiografía uruguaya adoptó como razón de origen de su identidad nacional a la vieja disputa del puerto de Montevideo con el de Buenos Aires; y luego a su condición de estado encajonado (tapón, colchón o cuña); a la posición marginal concebida por la diplomacia de Lord Ponsomby para amortiguar el expansionismo lusitano; y a la consiguiente rivalidad de sus dos poderosos vecinos (Buenos Aires y Río de Janeiro). Asimismo la historiografía boliviana asignaba como mito de origen de su independencia nacional su derecho a heredar la jurisdicción que había correspondido a la antigua Real Audiencia de Charcas (1566-1767).¹⁷

Así fue que, en el afán de “desencajonar” la mediterraneidad o encerrona paraguaya, el ideólogo Bernardo Berro bosquejó una confederación entre el Uruguay, el Paraguay y la mesopotamia Rioplatense.¹⁸ Pero el plan estratégico ideado por Berro carecía de factibilidad geopolítica por tratarse de territorios discontinuos lejanamente conectados entre sí por una vía fluvial (Río Uruguay) de escasa navegabilidad de altura. Esta escasa factibilidad, si hemos de compararla con la del Río Paraná, se confirmó luego cuando se desencadenó la catastrófica Guerra de la Triple Alianza (1865-69).¹⁹ Y en forma semejante, quince años más tarde, al percibir la elite chilena su encajonamiento entre el Perú y la Argentina elaboró una estrategia expansionista para anexarse el litoral marítimo boliviano y enclaustrar a Bolivia desatando así también la trágica Guerra del Pacífico (1879).²⁰

A-III.- Cuestión de la legitimación de la revolución

La cuestión de la legitimación de la revolución ha sido una temática poco cultivada entre nuestros historiadores.²¹ Di Meglio (2006) ha sido el primero en nuestro medio en abordarla con una originalidad digna de encomio, tomando prestada la noción del extinto historiador francés Guerra (1998) y del chileno León Solís (2002).²² Di Meglio centra su interés en la noción de legitimidad para conocer su impacto en los sectores integrantes de lo que se conocía como “plebe”.

Entre las formas de legitimación tradicional, la monárquica es la que concentraba el mayor de los intereses. Entre las formas de legitimación monárquica, en la América Hispánica la legitimidad incásica arrancaba con la misma conquista. Para la ideología del pactismo, propia de la Escuela de Salamanca (Suárez, Mariana, Vitoria), la conquista era un pacto fundador por el cual los reinos indígenas, a semejanza de los reinos musulmanes, se incorporaron a la corona de Castilla.²³

Posteriormente, la transferencia de legitimidad que el colapso imperial hizo posible debía ser consolidada con la apelación a la legitimidad de la monarquía incásica. Primero Vial Correa (1966), treinta años después König (1996), y casi cuarenta años más tarde Díaz-Caballero (2005), argumentaron que para la formación de una nación independiente la élite criolla debía movilizar a las masas indígenas del macizo andino y del altiplano y para ello apelar a una identidad ancestral pre-hispánica, más luego conocida como indigenismo criollo, con distintas denominaciones según la región geográfico-cultural implicada (incaísmo, aztequismo, araucanismo).²⁴ La apelación al indigenismo criollo fue entendida también como una estrategia simbólica legitimadora tanto en el sentido de recuperación de una edad de oro, o de una libertad perdida que se habría disfrutado durante las dinastías incaica y azteca, como en el de una apropiación del trágico legado de las rebeliones indígenas, en especial las de sus carismáticos cabecillas: Lautaro, Caupolicán, Tupac Katari y ambos Tupac Amaru, aplastados estos últimos por las fuerzas conjuntas enviadas desde Lima y Buenos Aires.²⁵

König dice bien que la élite criolla del noroeste había recurrido a la trágica epopeya de las poblaciones autóctonas desde mucho antes que se produjera la emancipación, como lo hemos atestiguado en el tomo anterior con la difundida poesía épica del paraguayo Andrés Ortiz de Ocampo Ysfrán (vecino de La Rioja), redactada y ampliamente difundida en la campaña por vía de los payadores y su primitiva cultura oral en ocasión de la rebelión Tupamarista (1782).²⁶ La apelación a dicha epopeya ocurrió luego de los acontecimientos de Mayo de 1810 y de los trágicos sucesos de Cabeza de Tigre cuando fue ajusticiado el carismático líder de la Reconquista y ex virrey del Río de la Plata Santiago de Liniers (VIII-1810), y cuando con el Ejército Expedicionario del Norte se desató en el Alto Perú una suerte de guerra de religión en oportunidad de la vigencia de ambos Triunviratos (1811-1813).²⁷ Dicha guerra fue la respuesta a la reanexión del Alto Perú por parte del Virreinato Peruano, leal a la corona.²⁸ Y finalmente, dicha apelación ocurrió expresa y formalmente cuando se convocó la Asamblea Constituyente del año XIII (1813), como alternativa discursiva a una independencia o soberanía que se anunciaba como meramente provisional, condicionada primero por el enclave realista de Montevideo (Virrey Elío), y luego por la primera invasión portuguesa (Diogo de Sousa), justificada so pretexto de la anarquía artiguista.²⁹ Ambos condicionamientos habían engendrado la necesidad de un férreo gobierno centralizado y la transitoria adopción --como diplomacia política de supervivencia-- de la denominada “máscara de Fernando VII” (1810-14).³⁰

La provisionalidad de la estrategia enmascaradora, obedecía a la circunstancia que la dinastía portuguesa de los Braganza (desde su mudanza en 1808 sus dominios en América se denominaron Reino de Brasil, integrado al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve), alegaba derechos hereditarios sobre los dominios españoles --incluido el puerto de Montevideo que se hallaba en manos realistas-- por ser la esposa de su monarca hermana del rey cautivo (Princesa Carlota hermana de Fernando VII y esposa del rey Joao VI); así como también facultades o prerrogativas derivadas de la teoría de las fronteras naturales, que los portugueses entendían alcanzaba todo el inmenso territorio comprendido entre las cuencas del Amazonas y el Río de la Plata.³¹ De esta pugna geopolítica emanaron diversos diseños e imaginarios políticos.³²

A-IV.- Supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad revolucionaria

La supervivencia de la legalidad absolutista y su coexistencia con la legalidad que

se iba plasmando con el devenir del régimen que surgía del colapso imperial planteaba numerosos interrogantes, incertidumbres y enigmas. Diversos historiadores (Pimenta, Díaz-Caballero y Ternavasio) plantean tres modelos distintos para interpretar los hechos producidos en la década posterior al colapso. Para el historiador brasileño Garrido Pimenta (2002), la reorganización política que se imponía ofrecía sólo tres propuestas; a) la monarquía braganzina con amplios dominios territoriales en la América española; b) la monarquía borbónica americana; o c) el estado americano heredero del virreinato.³³ Y para el historiador peruano Díaz-Caballero (2005), pensar el futuro hispano-americano obligaba contemplar la emergencia de tres imaginarios legitimadores: a) la legitimidad pactista de la soberanía popular elaborada por la Escuela de Salamanca (Suárez, Vitoria), fundada en la legislación medieval española (Siete Partidas); b) la legitimidad legal-racional del republicanismo francés fundada en la voluntad popular; y c) la restauración de la legitimidad tradicional-dinástica incaica.³⁴

Según Díaz-Caballero, con el agotamiento del proyecto Carlotista provocado por la liberación del rey cautivo que la derrota napoleónica hizo posible (1814), después de ocurrido el desastre de Sipe-Sipe (1815), y en el afán de emular a la Casa de Braganza y su capacidad de mantener cohesionado el Reino de Brasil, el tercer y último imaginario (impulsado por Manuel Belgrano en el Congreso de Tucumán) hubo de ser el único en prevalecer, aunque esporádicamente, por sobre los otros dos proyectos.³⁵ Y para Ternavasio (2007), Monteagudo esgrimió en oportunidad de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma (1813) el modelo de la dictadura romana.³⁶ Pero un año después, derrotado definitivamente el enclave realista de Montevideo (batalla de El Buceo, 1814), el Directorio se dio a la tarea de crear provincias y diseñar sus límites territoriales.³⁷

Debido en parte a la fuerza de la tradición guaraní vigente en el ámbito Rioplatense --el cual carecía de un mito unificador (por tratarse de sociedades tribales semi-nómadas afectadas por la Expulsión de los Jesuitas y explotadas en las vaquerías o “desarreglo de los campos”)-- y merced a la prédica periodística adversa del mestizo aymara Vicente Pazos Kanki, la hegemonía de la legitimidad dinástica incásica comenzó a ralearse.³⁸ Esta crisis del imaginario incaico se acentuó primero cuando a partir de la resistencia Artiguista se produjo la segunda y más prolongada invasión portuguesa a la Banda Oriental, una reelaboración militar del proyecto Carlotista (Lecor, 1817-26); y luego cuando se entró a considerar durante el Directorio, en el gobierno de Pueyrredón, la importación de un monarca de la dinastía de Orleans (1816-1819).³⁹ Más luego, dicha crisis del imaginario incásico se ahondó cuando se privilegió la expansión geográfico-ganadera hacia el sur de la provincia de Buenos Aires, mediante el régimen enfiteutico (1822-26); y hubo de extinguirse definitivamente, al producirse el separatismo Alto-peruano en 1826.⁴⁰ Finalmente, con el motín de Arequito y la batalla de Cepeda (1820) quedaron los proyectos monarquizantes definitivamente sepultados, la unidad del espacio rioplatense gravemente comprometida, y la gesta Artiguista derrotada por las fuerzas portuguesas.⁴¹

En medio de este nuevo caos, que acentuaba el fenómeno metanastásico, en la primera mitad de la década del veinte (1821-24) cuando se gestaron los avances revolucionarios en México y Perú (Ayacucho, 1824); al sepultarse los proyectos de una monarquía dual regida por dos congresos (uno en Lisboa y el otro en Río); y al producirse el retorno del rey Joao VI a Portugal, los supuestos derechos hereditarios de los Braganza sobre la América hispana desaparecieron definitivamente. La permanencia en Brasil de su hijo Pedro como Príncipe-Regente garantizó el status de Brasil como reino pero no su ocupación forzada de la denominada provincia Cisplatina (Banda Oriental).⁴² Un año más

tarde, al consagrarse la independencia de Brasil (1822) y ser coronado Pedro I como emperador, se entró a considerar por parte de la nueva corte imperial la formalización de la anexión de la provincia Cisplatina, con el ahora titulado Imperio de Brasil.⁴³ Frente a dicho escenario de blanqueo de una situación de fuerza que en su origen se había anunciado como meramente transitoria, y operada la definitiva derrota española en Ayacucho (1825), la elite política porteña entró a contemplar la recuperación definitiva de la Banda Oriental bajo un nuevo modelo político.⁴⁴

La beneficiaria directa de este eclipse ideológico y diplomático fue la legitimidad del proyecto republicano y su portavoz más próximo fue el General Alvear, el único en ese entonces capaz de organizar el combate contra el régimen monárquico-esclavista brasileño y de incitar una reconquista militar de la Banda Oriental, debilitada por el desmembramiento de unidades militares portuguesas, muchas de las cuales habían retornado a Europa con motivo de la independencia.⁴⁵ Para enhebrar una nueva legitimidad se venían debatiendo --no sin violentos incidentes-- los modelos de legitimidad legal de los *ideologues* (Destutt de Tracy, Constant) y los del utilitarismo Benthamiano.⁴⁶ En resumidas cuentas, para Bukovansky (2002) la fuente de legitimidad, que en el período absolutista residía en la sangre dinástica y la sanción carismática divina, a partir de las revoluciones americana y francesa fue paulatinamente perdiendo poder simbólico en beneficio de la legitimidad racional fundada en la voluntad popular.

Capítulo III-A-2

Legitimación carismática y caudillismo (Rosismo, 1831-52).

19

Índice

- B-I Legitimidad carismática y velo simbólicamente republicano
- B-II Análisis de vestigios o supervivencias históricas.
- B-III. Justicia carismática e inamovilidad de los jueces.
- B-IV. Gelatinización de la sociedad civil.

Introducción del capítulo III-A-2

La metanastasis o desorden interno generalizado producida por el colapso del orden imperial-absolutista, que se manifestó durante las décadas previas a la promulgación de la Constitución de 1853 en la anarquía y las guerras civiles, fue la materia prima que nutrió los análisis históricos acerca de la fractura o desajuste institucional que significó la primer contra-ola regresiva del siglo XIX.⁴⁷ Esta contra-ola habría sido la tercera que transcurrió desde que se inició la Conquista y Colonización de América, y coincidió con la fase de estancamiento de la primera onda larga de Kondratiev,⁴⁸ con el segundo ciclo ideológico de Rivarola (1936), y con la primera etapa de colapso de Ortiz (1977).⁴⁹ Esta contra-ola apelaba al legado barroco e inquisitorial de la colonización Habsburga y había reaccionado contra la tercera ola progresiva, engendrada por los procesos de secularización de la cultura y el estado y de laicización de la embrionaria sociedad civil iniciados por las Reformas Borbónicas (Expulsión de la Compañía de Jesús y des-jesuitización de las universidades) y por las Revoluciones Francesa y Latinoamericana.⁵⁰ Esta etapa de

crecimiento, formulada por Ortiz (1977), arrancaba con la mencionada Expulsión de los Jesuitas (1766) y se prolongaba hasta la crisis del año 20 y las reformas eclesiásticas Rivadavianas.

La teoría política reciente ha analizado la tesis acerca del colapso del orden imperial-absolutista español y del consiguiente desmembramiento o partición del espacio imperial, de Colom (2003); la transferencia de la dependencia Española a la dependencia Británica, de Stein y Stein (1970); las tesis de la persistencia o inconclusividad de los Antiguos Regímenes y sus estructuras socio-políticas pre-modernas y pre-capitalistas, de Moore (1966), Gerschenkron (1968) y Mayer (1981, 1984); las concepciones descendentes y ascendentes del poder y del derecho de Ullmann (1985); las tesis de la secularización de Marramao (1998); de la inmunización de Esposito (2003); y de la inercia de los subsistemas socio-institucionales, en conflicto o desajuste con la velocidad de recepción de nuevos paradigmas tecno-económicos o estilos tecnológicos, de Pérez (1983); y la doctrina de la balanza del poder, de Hoffmann (1991) y Morgenthau (1992); y de las sanciones colectivas, de Heckathorn (1990) y Palaver (1995).

El mecanismo de representación estamental propiamente dicho (el capitular), legado histórico del orden imperial absolutista Habsburgo, y que las Reformas Borbónicas propiciadas por Carlos III --que habían confluído con la reforma preconizada por la Congregación de Propaganda Fide, y con la reforma propiciada por el papa Benedicto XIV-- no alcanzaron a disolver, era un embudo o "cuello de botella", pues se había constituido mediante una numerosa serie de requisitos legales, que reducían el número de los elegibles (voto pasivo) y de los elegidos (voto activo) a un ínfimo núcleo de parientes, lo cual tornaba al parlamentarismo pre-moderno de los Cabildos y la administración de justicia que de él dependía en estructuras puramente nepóticas u oligárquicas.⁵¹ Por ello, la competitividad judicial y electoral que existió en los parlamentos pre-modernos (Cabildos) fue muy inferior a la que prevaleció en el parlamentarismo moderno (Cámaras de Representantes), surgido de una fractura institucional.⁵² En dichos parlamentos pre-modernos (Cabildos del período Habsburgo) la competitividad electoral era también limitada pues en principio estaba compuesta por tres actos distintos: la calificación, la elección propiamente dicha, y la confirmación.⁵³

Sin embargo, la aplicación de las metodologías del Nuevo Institucionalismo --para explicar la competitividad político-electoral y la formación de coaliciones políticas-- al parlamentarismo moderno (Congreso de Representantes, Convenciones Constituyentes y Juntas o Salas de Representantes), de comienzos del siglo XIX, intentada por Ternavasio (1995a), encuentra las limitaciones propias de todas las sociedades permeadas por una idea de la política homologada a la pareja conceptual amigo-enemigo, en virtud de la prevalencia de la guerra civil y la lucha facciosa.⁵⁴ Por el contrario, la teoría política reciente concluye que aún en la época republicana subsisten reminiscencias o supervivencias de la legitimidad absolutista (estamental, corporativa, territorial, esclavista y patrimonial) y de la responsabilidad colectiva, o del chivo expiatorio, o de la llamada "culpa de la inocencia",⁵⁵ en desmedro de los principios de la responsabilidad individual y de la igualdad ante la ley.⁵⁶ Asimismo, Rokkan (1970), Panebianco (1982, 1988) y Scully (1992) sostienen que en las supervivencias de los antiguos regímenes y en el origen de los conflictos políticos se combinan y superponen fracturas pre-modernas o genéticas de diversa índole (centro-periferia, campo-ciudad, iglesia-estado, estamentos de nobles o patricios y de plebeyos, castas de blancos o españoles y negros o indios, y pobres-ricos).⁵⁷ Finalmente, Ross (1985, 1995) sostiene que el grado de conflictividad de una sociedad es

función inversa de la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados) y función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política).

Estas hipótesis, teorías y modelos de análisis estratégicos nos han hecho formular una extensa serie de reflexiones, íntimamente vinculados entre sí, y en cuya pertinencia habrá de residir gran parte del éxito de este trabajo. La fragmentación del espacio colonial y la des-institucionalización de las funciones centrales de un estado alimentaron la politización de las fracturas religiosas, comunitarias y étnicas heredadas del orden imperial-absolutista. Estas fracturas pre-modernas (religiosas, regionales, estamentales, comunitarias y corporativas) absorbían la eventualidad de las fracturas modernas (políticas, económicas y sociales). La estructura discursiva del caudillismo (coronelismo en Brasil, y caciquismo en España), encarnada en los principios profanos de la lealtad o fidelidad personal, la irracionalidad, la religiosidad o supersticiosidad pagana, la virilidad, la belicosidad, la irrespetuosidad en las leyes, etc. habría devenido en mito institucional racional. A su vez, las sucesivas guerras acontecidas en la Cuenca del Plata en la primera mitad del siglo XIX habrían desarticulado en dicha región el equilibrio o balanza del poder. Las coaliciones políticas que protagonizaron la tercera contraola regresiva (1827-1852) testimonian la inercia del parlamentarismo pre-moderno y de las tradiciones pre-burguesas y pre-republicanas, y el inicio de una decadencia política, económica y cultural que perduró hasta mediados del siglo XIX y que había seguido a una etapa de auge iniciada en 1810.⁵⁸ Las coaliciones autoritarias habrían obedecido así a sentimientos paranoicos de una elite político-cultural atemorizada por:

1) una movilidad política y social descendente provocada por la emergencia de una nueva elite y una nueva burguesía;

2) el impacto de la Reforma Eclesiástica Rivadaviana;⁵⁹

y 3) el peligro de una revolución social?;

Finalmente, el Pronunciamiento (1851), por el cual la provincia de Entre Ríos secesionó de la Confederación Argentina, habría influido en las sucesivas crisis, acuerdos y guerras ocurridos en la Cuenca del Plata (Paz de Octubre de 1851, Tratado del Acuerdo entre Entre Ríos, Uruguay y el Imperio del Brasil; Caseros o Primer Guerra de la Triple Alianza; Acuerdo de San Nicolás, etc.).

B-I Legitimidad carismática y velo simbólicamente republicano

En el sentido apuntado por estas tesis, diversos autores encuentran las causas de la transición regresiva de un régimen de competitividad internotabiliar moderno (Cámara de Representantes Rivadaviana) a uno de legitimación carismática, de unanimidad absolutista (Legislatura Rosista), o surgimiento de una contraola regresiva, a muy diversos factores.⁶⁰ Entre ellos, se asigna la débaque de la hegemonía intelectual de los pensamientos jacobino y utilitarista (la Restauración en Francia, 1818), a la preeminencia ganada por la Santa Alianza en Europa (1823), la cual se hallaba liderada por la intelectualidad conservadora (Canciller Metternich).⁶¹ La pérdida de la hegemonía intelectual por parte de la burguesía mercantil se dio violentamente a manos de una pujante proto-burguesía terrateniente; y el temor de la burguesía mercantil a una movilidad política y social descendente estuvo provocado por la emergencia de una nueva elite y una nueva burguesía.⁶²

En esa época, los desacuerdos sobre problemas contemporáneos (trágico fusilamiento de Dorrego y posterior Bloqueo Anglo-Francés), habrían sido el punto de partida para politizar las divergencias sobre la memoria histórica, materializada por un lado en el discurso "restaurador" de Bernardo Berro, Lorenzo Torres, Nicolás Mariño y Felipe Arana, y por el otro en el discurso de José Mármol y los integrantes de la Asociación de Mayo.⁶³ Y el punto de llegada o destino serían los desacuerdos sobre el contenido de los mitos de origen, es decir sobre la interpretación del discurso y consiguiente narración del pasado revolucionario, entre quienes se arrogaban la filiación de herederos de una revolución americana, centrada en el criollo, tributaria de la Revolución Francesa, y aquellos otros --como el Federalismo y el Rosismo-- que renegaban de dicho legado para parapetarse tras una legitimidad carismática y un velo simbólicamente republicano, pero esencialmente cesarista o bonapartista, pues el Rosismo también aspiraba a instaurar un nuevo ritual o calendario de efemérides y un nuevo mito o momento originario.⁶⁴ En su reciente obra, Salvatore (2003) se pregunta porqué razón los veteranos de guerra (durante el Rosismo) en sus memorias o relatos autobiográficos --recogida en los expedientes de filiaciones-- ignoraban la Guerra de Independencia y no se remontaban más allá del nacimiento del Federalismo (1828). Este legítimo interrogante, surgido de la compulsión de documentos originados en los testimonios de protagonistas subalternos (soldados rasos) encontraría una primera respuesta en el achicamiento del espacio identitario, que de una geografía continental y/o virreinal se redujo abruptamente a un espacio meramente Rioplatense y hasta Bonaerense; y una segunda respuesta más obvia en la índole duramente represiva de la época, que entre otros motivos no perdonaba el hecho de que el carismático Juan Manuel de Rosas no hubiera sido partícipe de la épica revolucionaria o independentista. Sin embargo, Salvatore prefiere extender las prácticas represivas a ambos bandos en pugna (Unitarios y Federales), en una suerte de aplicación retrospectiva de la denominada Teoría de los Dos Demonios.

Asimismo, la regresión en la transición histórica habría obedecido también a la preponderancia de las virtudes del localismo, el orden y la jerarquía por sobre las virtudes espartanas y el valor guerrero que prevalecieron como componentes del carisma y como expresión simbólica en tiempos de la denominada revolución de independencia.⁶⁵ Otros autores sostienen la creencia que la anarquía política obedecía a la declinación de la moral pública y al ocaso de la religiosidad popular.⁶⁶ Indudablemente, la expansión de la frontera política (e.g.: la ley electoral de 1821 en Buenos Aires) tiene que haber jugado un rol determinante en esta transición, aunque ésta difícilmente pueda haber compensado la pérdida territorial que significó el desmembramiento virreinal.⁶⁷ El enfrentamiento armado entre coaliciones políticas adversas, donde la amenaza militar del liberalismo unitario, combinado con la amenaza naval europea, habría acrecentado el auge del federalismo --en manos de carismáticos caudillos ruralizados y militarizados-- y el aislamiento o clausura provincial.⁶⁸ Las teorías aislacionistas o inmunizadoras se aplicaban entonces contra el contagio del liberalismo unitario.⁶⁹

Los obstáculos impuestos al pasaje de las categorías de estamento y de súbdito --propios del denominado Antiguo Régimen-- a las categorías igualitarias de clase social y ciudadano, propias de un orden modernizante liberal-capitalista, se correspondían con la inercia o persistencia del parlamentarismo premoderno (Cabildos) y de las tradiciones comunitarias, patriarcales, pre-burguesas y pre-republicanas que los procesos inmunizatorios aún no habían podido disolver.⁷⁰ Por otro lado, la inercia de los patrones de producción rural, entraron en conflicto con la rápida recepción de innovaciones

tecnológicas (aplicación del salado a la producción de tasajo).⁷¹ Finalmente, la crisis económica mundial (1825/30) marcó el inicio de la fase de estancamiento de la primera onda larga de Kondratiev (1820/25 a 1848/52), el apogeo del proteccionismo agrícola inglés (Corn Laws) y la depresión de la industria textil británica.⁷²

B-II El análisis de vestigios o supervivencias históricas.

Para explicar la etapa de la fractura (1827-1852) numerosos historiadores han recurrido al análisis de vestigios o supervivencias históricas de fracturas pre-modernas (genéticas).⁷³ El sistema o conjunto de las llamadas Provincias Unidas del Río de la Plata estaba constituido por un complejo de cuatro subsistemas o subconjuntos políticos (Norte, Cuyo, Centro y Litoral), cada uno de los cuales contaba con un equilibrio de poder regional propio, todo ello en el contexto de un sistema sub-continental complejo donde interactuaban también el Imperio del Brasil y las nacientes repúblicas del Paraguay, Chile y el Uruguay. Las autoridades gubernativas provinciales de cada uno de estos cuatro subsistemas políticos exigían una suerte de reconocimiento diplomático de las otras provincias; se negaban a entregar contingentes de soldados a las Provincias Unidas del Río de la Plata, manteniendo sus propios ejércitos y su propia moneda, declarando la guerra e interviniendo en las provincias vecinas; expulsando exilados y sirviendo de anfitriones a los expatriados de otras provincias; adolecían de una anarquía administrativa y monetaria y de una administración de Justicia puramente provincial; la clase artesanal agremiada constituida por pardos operarios de oficio se movilizaba; y las autoridades eclesiásticas se resistían a desamortizar los fondos capellánicos y retenían el poder sobre gran parte de las funciones simbólico-registradoras (nacimientos, matrimonios y defunciones).⁷⁴ En este trabajo, analizaremos el sistema de las llamadas Provincias Unidas del Río de la Plata --análogamente a como Franke (1968) hizo con las ciudades-estado Italianas del Renacimiento-- como si se tratara de un sistema internacional.

En el caso específico del subsistema del Litoral, la ocupación militar de la Banda Oriental por el Imperio Portugués desde 1811 primero, y desde 1816 más luego, había actuado como agente disruptivo, desarticulando el equilibrio del poder en la Cuenca del Plata.⁷⁵ Pero con la Declaración de Independencia del Brasil (Grito de Ipiranga) en 1822, el Ejército de ocupación en la Banda Oriental entró en un proceso de deliberación y anarquía que hizo factible que los Orientales intentaran por vez primera liberarse del yugo Brasileiro.⁷⁶ Para 1825, los Orientales refugiados en la banda occidental del Río de la Plata, con el público apoyo de las Provincias Unidas emprendieron bajo el mando de Juan Antonio Lavalleja la Expedición conocida como de los Treinta y Tres Orientales, la que al cabo de un par de meses convocó la Asamblea Constituyente que instauró el Gobierno de La Florida.⁷⁷ Con el desembarco del “Ejército Republicano” formado con milicias provenientes de todas las provincias se fue desatando la denominada Campaña del Brasil que tras varios hechos de armas culminó con el triunfo militar de Ituzaingo (1827), la actuación diplomática del Ministro Manuel José García en la mesa de negociaciones, la independencia de la República Oriental del Uruguay, la caída del Presidente Rivadavia, y el fracaso de la Convención Constituyente de 1826 por el repudio de las provincias a la Constitución unitaria.⁷⁸

En el caso específico del subsistema del Norte, los triunfos militares del Gral. José María Paz sobre Facundo Quiroga, en Oncativo y La Tablada (1829), con auxilio de tropas de Salta y Tucumán, sellaron la suerte de los gobernadores federales de Cuyo y

Catamarca.⁷⁹ A dichos triunfos le siguieron el interés por concertar Tratados de Paz con las provincias del Litoral y con el Gobernador de Buenos Aires Gral. Viamonte.⁸⁰ Sin embargo, una vez desplazado Viamonte del poder, y con Rosas como Gobernador, el interés por concertar acuerdos de paz con Córdoba se desvanecieron.⁸¹ En el caso del Litoral, luego de haberse desprendido la Banda Oriental del mismo, se llegó a celebrar en 1831 un acuerdo político conocido como el Pacto Federal. En el subconjunto político Norteño, el desequilibrio económico y político regional afectó a dichas cinco provincias por igual. El partido unitario de Tucumán, el más importante del subsistema político Norteño, cuya hegemonía política era disputada por Córdoba y Buenos Aires, había alcanzado a celebrar un acuerdo político, conocido bajo la denominación de Coalición del Norte,⁸² pero con motivo de la derrota de Famaillá (1840) entró en un proceso de eclipse y colapso. Y el partido unitario de la provincia de Corrientes, la provincia más importante del subsistema político del Litoral, cuya hegemonía política era disputada por Buenos Aires y Montevideo, había alcanzado a celebrar una alianza defensiva y ofensiva con Paraguay.⁸³

B-III. Justicia carismática e inamovilidad de los jueces.

Uno de los principios fundamentales de la independencia de la justicia, pilar del orden republicano y de la división de poderes, es el respeto debido a la jurisdicción y la inamovilidad de los jueces. Sin embargo, en un régimen de legitimación carismática como el Rosista, el poder de resolución de conflictos tal como el poder inhibitorio, herencia del orden imperial-absolutista español, aún se hallaban subsistentes, aunque ahora asumidos rutinariamente por una justicia carismática. Inhibir consistía en asumir las causas pendientes o, en otras palabras, sustraer al acusado de sus jueces naturales para someterlo a aquellos otros jueces designados por alguna autoridad superior.⁸⁴ En la Francia y la España del Antiguo Régimen esta institución era denominada **avocación**.⁸⁵ Estas instituciones se perpetuaron con ciertos velos o disimulos en la primera mitad del siglo XIX, como por ejemplo en el Tribunal Especial para los recursos extraordinarios de nulidad e injusticia notoria, duramente criticado por Agustín Francisco Wright en 1838, en la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires,⁸⁶ así como en el proceso a los asesinos del General Juan Facundo Quiroga.⁸⁷

B-IV La gelatinización de la sociedad civil.

A su vez el despotismo porteño se caracterizó no sólo por sus prácticas nepóticas en la Legislatura (Anchorena vs. Rosas) y por su restauración del orden jurídico colonial,⁸⁸ sino por introducirse en las provincias vecinas,⁸⁹ y gelatinizar la sociedad civil al confiscar la propiedad privada de sus opositores. Esta gelatinización de la sociedad civil porteña habría sido una de las causales que precipitó la caída del régimen en la batalla de Caseros (1852). Por el contrario, el menor grado de despotismo y gelatinización de la sociedad civil en la periferia provincial fue en parte lo que le permitió a su elite política perpetuarse.⁹⁰ Asimismo, las denuncias de los **Proscriptos** contra la llamada vindicta pública o escarmiento, que revelaba la tensión existente entre la generalidad de la legislación vigente --pues aún regía la Legislación de Indias-- y la singularidad de los casos históricos concretos, expresada en las prácticas jurídicas, se ejemplificaron en forma patética con el ajusticiamiento de Camila O'Gorman.⁹¹

En ocasión de las guerras de independencia, el propio líder de la resistencia gaucha, Don Martín Miguel de Güemes, pese a sus supuestas diferencias con la elite salteña, le insinuaba al General Manuel Belgrano poner como jefes de las milicias gauchas a "...oficiales hijos de las **familias decentes**".⁹² Más aún, en la correspondencia que existe edita, las referencias al parentesco que Güemes cultivaba con diversos miembros de la elite, al iniciar y cerrar su ocasional correspondencia, son permanentes.⁹³

Durante la contra-ola Rosista no fue necesario restablecer el parlamentarismo pre-moderno (Cabildos),⁹⁴ pues el caudillismo cultivaba un poder tan absoluto, que la facultad de designar los miembros de las Cámaras de Representantes y del Poder Judicial era parte de su patrimonio político.⁹⁵ Por otro lado, a diferencia de la Junta de Mayo, preñada de una profunda tendencia democrática, la cual había adoptado el revolucionario principio de que "...el crimen de un individuo no trasciende a sus parientes",⁹⁶ en este período histórico el parentesco con figuras de la oposición pasó a constituir mas un estigma que un privilegio, o en otras palabras, un mecanismo de exclusión, que sancionaba la responsabilidad clánica haciendo desaparecer la responsabilidad individual.⁹⁷

Durante el Rosismo, las provincias habían sido gobernadas en gran parte por una extensa red de parentescos. En Salta --correspondiente al subsistema político del Norte, cuya hegemonía política era disputada por Santiago del Estero y Tucumán-- había prevalecido la oligarquía de los Saravia, los Uriburu y los Alemán Tamayo, enfrentados entre sí.⁹⁸ En Mendoza, de los catorce gobernadores que figuran en la Tabla M-II, tres pertenecieron a la familia de los Correas, dos a la de los Ortiz, y tres a la de los Sotomayor. El que había sido Gobernador en 1839 Juan Isidro Maza Sotomayor era primo hermano del que fue Gobernador en 1840 Pedro de Molina Sotomayor; y el que había sido Gobernador en 1837 Eugenio Corvalán Sotomayor era sobrino político del que fue Gobernador en 1833 Pedro José Pelliza Videla. Y en San Juan, correspondiente al subsistema político de Cuyo, donde la hegemonía política era disputada por Mendoza y Córdoba, de los veinte gobernadores que figuran en la Tabla SJ-II dos pertenecieron a la familia de los Albarracín, dos a la de los Laspiur, y dos a la de los Godoy. Se atisbaba también en San Juan una estigmatización de los parientes de Unitarios. El que luego fuera en 1854 Gobernador Coronel José Antonio Durán le había expresado a Juan Manuel de Rosas

"...vásteme solamente decir a V.E. que Don Domingo Soriano, y Don Francisco Sarmiento, son primos hermanos del funesto salvaje unitario Domingo Faustino Sarmiento, así como Don Zacarías Yanis y Don Santiago Lloveras son de los mejores amigos y panegiristas con que aquel traidor cuenta en San Juan".⁹⁹

Sin embargo, hubo también excepciones a esta cruel costumbre. Durante el gobierno tucumano del General Celedonio Gutiérrez, (alias) "El Peludo", que sucediera en la década del 40 al del caudillo Alejandro Heredia, aquel logró atraer a su gestión al numeroso clan de los Colombres, de conocida trayectoria unitaria, gracias al matrimonio de su hija Zoila Gutiérrez con el Dr. Ezequiel Colombres.¹⁰⁰

En esta contra-ola regresiva, que se inició con el rechazo de las Provincias interiores a la Constitución de 1826,¹⁰¹ y la consiguiente caída del Presidente Rivadavia (1826) y concluyó definitivamente en Caseros (1852), los conflictos políticos se dirimieron fundamentalmente a través de la violencia armada, los pactos internacionales e interprovinciales, la censura periodística, la restauración jesuítica (transitoria), el sectarismo religioso, académico y universitario, el exilio, las confiscaciones y las

ejecuciones sumarias, alcanzando su paroxismo en el año 40.¹⁰² Al generalizarse el conflicto, estos necesariamente derivaron en una lucha abierta donde el triunfo de las armas a favor de la Primer Triple Alianza celebrada en el Cono Sur consiguió derrocar al Rosismo,¹⁰³ aunque no logró consumir la llamada Unidad Nacional, que recién se concretó con la batalla de Pavón.¹⁰⁴

Pero la lucha librada en la primera mitad del siglo XIX, por los actores de la luego llamada Organización Nacional, contra la contra-ola regresiva (la anarquía y el caudillismo), fue aparentemente en vano, por cuanto durante la segunda mitad del siglo XIX, también se resucitó en las provincias del antiguo Virreinato del Río de la Plata el espíritu anárquico y caudillesco. Durante la hegemonía del estado autocrático y la dominación carismática que se dio en el siglo XIX (1827-1852), la fase de estancamiento de la primera onda larga de Kondratiev (1820/25-1848/52), combinada con la amenaza militar unitaria y la amenaza naval europea, no hizo más que acentuar las connotaciones autoritarias de dicho régimen.

Al parecer, el mapa de las olas progresivas y las contra-olas regresivas (la violencia y la guerra) en la Argentina han tenido un circuito bien marcado pues han viajado de una provincia a otra sin repetirse ni detenerse por mucho tiempo en lugar alguno. Pareciera también que las transiciones u olas regresivas o los desequilibrios de la balanza del poder tuvieron un efecto de contagio o dominó dentro de las fronteras de cada país e incluso entre países vecinos. Así tenemos que la violencia iniciada en la Banda Oriental con la Guerra Grande y la Defensa de Montevideo,¹⁰⁵ y continuada en Buenos Aires con Caseros, tuvo un ciclo de vida local acortado en el tiempo pero prolongado a escala nacional y continental, pues se trasladó en la década del 50 primero a la banda occidental del Río de la Plata, luego a San Juan y más luego a Tucumán; desde donde volvió a Buenos Aires con Cepeda y Pavón, para rebotar primero en La Rioja, Cuyo y Córdoba con el Chacho Peñaloza (1862-63); luego en todo el noroeste con Felipe Varela (1867); e hizo posta en Uruguay y Entre Ríos con Aparicio y López Jordán (1870). Volvió a renacer en Buenos Aires con La Verde (1874) y en Cuyo con Santa Rosa (1874), para desembarcar en Uruguay con la Revolución Tricolor (1875) y en Corrientes con la guerra civil (1878). Retornó a Buenos Aires con los enfrentamientos de Belgrano y Los Corrales (1880), para desplazarse a Corrientes (1882), Santiago del Estero (1883), San Juan (1884) y Uruguay (Revolución del Quebracho, 1886), luego a Tucumán (1887) y Mendoza (1889) y recalar finalmente en la Revolución del Parque (1890), en Buenos Aires, con secuelas en San Luis, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca y Santa Fé, y repeticiones en 1893 y 1905.

Capítulo III-A-3

Retraso cultural relativo en el orden laico-republicano

Índice

- C-I Madurez social e intelectual de una elite revolucionaria.
- C-II Proceso secularizador del conocimiento (1800-1862).
- C-III Brecha científico-educativa (1862-1890)
- C-IV Segregacionismo en los flujos educativos y culturales (1890-1912)

Habiendo estudiado en los capítulos anteriores los procesos de legitimación tradicional y carismática a partir del colapso imperial, en este capítulo dedicado a investigar el orden laico-republicano, trato de encuadrar el retraso cultural del Río de la Plata en cuatro apartados consecutivos: la madurez social e intelectual de una elite revolucionaria, el proceso secularizador del conocimiento, la brecha científico-educativa, y el segregacionismo en los flujos educativos y culturales.

C-I Madurez social e intelectual de una elite revolucionaria.

El verdadero sustrato de la transición del orden imperial-absolutista al sistema modernizante del orden nacional-republicano habría consistido en la articulación interna de una auténtica esfera pública. Sin embargo, la crisis política o de las elites que concibieron la denominada independencia fue interpretada por Kossok (1959, 1974), Romano (1966), Carmagnani (1976) y Chiaramonte (1982, 1989) como consecuencia exclusiva de una coyuntura externa. Este último autor opina que en el Virreinato del Río de la Plata la clase o elite que concibió la independencia carecía —al momento de protagonizar dicho fenómeno— de madurez social e intelectual.¹⁰⁶ El “salto” o ruptura entre un pensamiento adherido a las formas tradicionales hispánicas (escolástica y barroco) y el pensamiento Ilustrado de la independencia (enciclopedista) se explicaría, según Chiaramonte, como efecto de las presiones ejercidas por la coyuntura internacional.¹⁰⁷ Esta explicación correría el riesgo de estar reincidiendo en la remanida tesis de DePauw acerca de la inferioridad del hombre americano.¹⁰⁸

Más aún, la tesis de Chiaramonte supone --según Fernández de Amicarelli y Ciriza (1990)-- un esquema demasiado simplista, cuando en realidad dicho “salto” habría sido la expresión de una prolongada acumulación de contradicciones (espirituales, ideológicas, políticas, sociales, económicas, burocráticas, militares, eclesiásticas, etc.) en el interior mismo de la sociedad colonial.¹⁰⁹ La historia política lograría entonces integrarse cuando las historia de las contradicciones puramente políticas se empalme a la historia de las contradicciones económicas, sociales y culturales. De ahí que, según Amicarelli y Ciriza, no es posible negar la relación entre movimientos precursores de la independencia (rebeliones comuneras de Paraguay [1721-35], Corrientes [1764], y Traslasierra [1774] y rebeliones de originarios en Chile [Mapuches] y el Alto Perú [1782]) con el proceso de independencia propiamente dicha (1810). La tesis de Chiaramonte no podría explicar, entre otros muchos problemas, la pregunta que tan lúcidamente se formula Izard (1992) acerca de porqué varias juntas americanas rechazaron tan decidida y simultáneamente la regencia gaditana, o la asombrosa sincronía con que la coyuntura napoleónica operó como un catalizador que fue aprovechado simultáneamente por las elites de todas las colonias españolas.¹¹⁰ Esta simultaneidad no tendría otra explicación que la de una profunda madurez social e intelectual.

Asimismo, llama la atención cómo Chiaramonte, quien reconoce —al estudiar la vida intelectual del canónigo Juan Baltasar Maziel— que el derecho era en el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII “...campo crucial de las disputas sobre el regalismo”,¹¹¹ no haya investigado la serie tribunalicia de la División Colonia existente en el Archivo General de la Nación, o los libros de Capellanías del Archivo del Arzobispado de Córdoba, fuentes primarias inéditas donde habría podido compulsar innumerables escritos de la elite intelectual de entonces.¹¹² Cabe finalmente acotar que del medio

centenar de documentos reeditados por Chiaramonte a partir de las Asambleas Constituyentes publicadas por Emilio Ravignani no existe uno sólo que abone su hipótesis de la inmadurez de la elite criolla rioplatense, así como tampoco hay texto alguno que haya sido descubierto indagando la riquísima cantera documental primaria existente en los Archivos de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta o Sucre.

Entre otros muchos escritos, pueden consultarse los alegatos del doctor Juan Manuel de Labardén contra el colonialismo,¹¹³ el del doctor Pedro Medrano, de 1790, sobre la tiranía y la libertad;¹¹⁴ el de Tomás Valle en 1795 como defensor de dos franceses en la causa criminal por delito de sedición popular;¹¹⁵ los del Protector de Naturales del Tucumán Salvador Alberdi Egaña,¹¹⁶ de 1799, contra el Alcalde de Segundo Voto de Tucumán Pedro Antonio de Zavalía, por maltrato a los indios;¹¹⁷ los del doctor Mariano Pérez de Saravia (graduado en Santiago de Chile) ante la Real Audiencia de Buenos Aires en defensa de: a) los reos de Oruro,¹¹⁸ b) el comerciante Tomás Antonio Romero, acusado de contrabando,¹¹⁹ y c) el bloque del Cabildo de Córdoba liderado por el doctor Gregorio Funes, y contra los cabildantes que renunciaron al fuero capitular sometiéndose a la jurisdicción eclesiástica;¹²⁰ el del doctor Miguel García de la Huerta, de 1816, contra la aplicación de las leyes del mayorazgo en las capellanías laicales; los del Lic. Fernando Pérez de Bulnes y del doctor José Francisco de Acosta, de 1799, contra el clericalismo vigente en Córdoba y Buenos Aires, para que las capellanías no sirviesen a los curas ya consagrados y para solemnizar oratorios y días de precepto sino para satisfacer el deseo de los hijos y deudos de estudiar y alcanzar las órdenes sagradas; los de Mariano Zavaleta, Juan José Castelli y Mariano Moreno (los tres graduados en Charcas), contra el Estatuto de la Limpieza de Sangre que defendía el doctor Alexo Castex;¹²¹ los del doctor Fernando de Arce y Bustillos en 1776, de Nicolás García Guillado en 1778, y de Carlos Estela en 1782, contra el nepotismo vigente en el Cabildo de Córdoba;¹²² los del doctor Pedro Arias Velásquez contra el nepotismo del teniente asesor de Salta José de Medeyros; el del doctor Antonio Ezquerrenea (graduado en Charcas en 1792) contra el nepotismo de las elecciones capitulares de Catamarca, acontecidas en 1810; y los escritos de los doctores Juan José Castelli, Mariano Zavaleta y Antonio Ezquerrenea, contra los sucesivos actos de nepotismo y racismo del cabildo sanjuanino, defendidos también por el doctor Alexo Castex; el del teniente coronel y comandante de las Milicias Urbanas de Mendoza don Miguel Télles Meneses, contra el patrimonialismo de los cabildantes propietarios de Mendoza;¹²³ el del doctor Mariano Moreno, firmado en 1810, contra la extralimitación ejecutiva del poder jurisdiccional de los alcaldes;¹²⁴ el de Juan Bautista de Isasi, de 1796, contra el fuero exclusivo de los milicianos;¹²⁵ el del Deán Gregorio Funes, en representación del obispo de Tucumán Ángel Mariano Moscoso y Peralta, contra el ceremonial de visitas con capa magna impuesto por el gobernador de Córdoba Rafael de Sobremonte;¹²⁶ el de 1794 del doctor José Vicente Carrancio sobre los recursos de fuerza;¹²⁷ el del doctor Mariano Irigoyen, de fines del siglo XVIII, contra el latifundismo de los terratenientes entrerrianos; el del doctor Simón García de Cossio sobre que las cárceles no deben ser para castigo de los presos;¹²⁸ y las del doctor Antonio Ezquerrenea contra el castigo de niños; y sobre el tratamiento honorífico de don.¹²⁹

C-II. Proceso secularizador del conocimiento (1800-1862).

En medio de la quiebra del orden imperial-absolutista, de la ruptura de los sub-órdenes patriarcal, patrimonial, estamental, señorial, esclavista, corporativo, regalista y

nepótico, de la disolución del monopolio mercantil español, de la fractura de la legitimidad virreinal y de la emergencia de políticas librecambistas hegemonizadas por el naciente imperialismo Británico, la lucha nacional-emancipatoria --alimentada con el repudio al holocausto indígena denunciado por la Ilustración (Voltaire)-- estuvo íntimamente vinculada a innovadoras y secularizadoras instituciones de control simbólico, cuya recepción aconteció obviamente en forma tardía.¹³⁰ Amén de la recepción de la literatura enciclopédica, en el Río de la Plata se cultivaron múltiples tertulias y se divulgaron sermones, evangelios y catecismos patrióticos, y también ciertos imaginarios (tradiciones y leyendas), algunos de los cuales pusieron el énfasis en el pasado incaico y en los mitos bíblicos y griegos clásicos, como el mencionado mito hesiódico de las razas.¹³¹ Este último mito, adaptado al mundo rioplatense, habría consistido en una raza mestiza, producto de la mezcla entre conquistadores e indígenas, equivalente a la raza de plata de dicho mito hesiódico, que en nuestro caso sería la criolla enfrentada entonces a los peninsulares que arribaron con la recolonización Borbónica dieciochesca.¹³²

Del mismo modo se puso énfasis en nuevas territorializaciones, corporizadas en los separatismos Rioplatense, Alto peruano, Paraguayo y Uruguayo, los cuatro desprendidos del seno mismo de los antiguos Virreinos del Perú (1544-1776) y del Río de la Plata (1776-1810), y más luego --con el derrumbe del imperio español-- en la balcanización de las Gobernaciones-Intendencias y los nuevos separatismos correspondientes a cada una de las provincias. Estas últimas vinieron a constituir la nacionalidad Argentina y fueron también desgajamientos del propio seno del Virreinato del Río de la Plata (1816).¹³³ Estas balcanizaciones privaron a las Provincias Unidas del Río de la Plata (uno de cuyos desprendimientos fue conocido después como Argentina), del contacto con los dos centros étnicos vernáculos de más intensa identidad civilizatoria pre-moderna, las civilizaciones quechua y guaraníca, lo cual provocaría en el futuro mediato trágicos y sangrientos episodios.¹³⁴

Estas nuevas instituciones crecientemente secularizadas que vinieron a otorgar legitimidad al accionar revolucionario estuvieron diseñadas a imagen de la Francia revolucionaria y operaron como una transición desde los repositorios y colecciones reales hasta las instituciones públicas nacionales (Biblioteca Nacional, Museo Público de Buenos Aires, Academia de Medicina, Registro Oficial, Dirección de Geodesia y Catastro).¹³⁵ Tras el colapso de la metrópoli colonial española, la implosión o desmembramiento del espacio imperial y la fractura de las legitimidades virreinales e intendenciales, y tras un prolongado enfrentamiento con el Imperio del Brasil (1816-1827), que separó a ambas bandas del Río de la Plata, se desató una larga guerra civil y un cesarismo con connotaciones despóticas cuasi-orientales (1828-1852), que fue alimentado por la hegemonía escolástica-jesuitica de la Santa Alianza (Canciller Metternich). Esta hegemonía estuvo en el Río de la Plata inspirada en el pensamiento de Bernardo Berro, que retrotrajo la cultura Rioplatense a los esquemas simbólicos y jurídicos del absolutismo escolástico Habsburgo. Las postergadas y reprimidas casas de altos estudios se subordinaron a la creciente competencia con la enseñanza privada; y la elite académica nucleada en la célebre Asociación de Mayo, liderada por Estéban Echeverría y Florencio Varela (Generación de 1837), se vio constreñida a exilarse en Montevideo y Santiago de Chile.¹³⁶ Superado este trágico contexto así como las amenazas colonizadoras anglo-francesas (1839-1845), contemporáneas de la conquista de Argelia, Argentina fue emergiendo lentamente como estado-nación (1862-1880) poniendo el eje de su interés en la tercera etapa de un antiguo proceso de secularización,

que se había iniciado con la Expulsión de los Jesuitas (1767) y continuado con las Reformas Eclesiásticas Rivadavianas (1822-23), y que comprendía la escuela laica, la educación media, la universidad pública (UNLP, 1886) y los organismos de ciencia y cultura (Academias, Museos, Observatorios Astronómicos, Bibliotecas, Laboratorios, Teatros, Archivos), los cuales monopolizaron el apego por una política cultural y universitaria francamente modernizadora.¹³⁷

C-III Brecha científico-educativa (1862-1890)

En los estertores de la modernidad absolutista (Ilustración), cuando el mundo presenciaba una asombrosa fragmentación de la ciencia y una estimulante humanización romántico-liberal, nutrida por el utilitarismo Benthamista, el saint-simonismo y el spencerismo; y en él prevalecía un capitalismo industrial tardío (Prusia, Italia), una acendrada estratificación en clases sociales, una burocratización republicana (división de poderes), y una escolaridad pública, laica, gratuita, universal y obligatoria (Jules Ferry en Francia); y cuando las potencias imperiales (Gran Bretaña y Francia) se disputaban la partición de Asia, África y el Medio Oriente, los Estados Unidos se debatían en una cruenta Guerra Civil, y en el continente Latinoamericano se libraba la resistencia contra la Intervención Francesa (México, 1865), y las Guerras del Paraguay (1864) y del Pacífico (1879), todas ellas alimentadas por previas balcanizaciones y despojos territoriales, en la Argentina (Organización Nacional, 1862-1880), luego de una profunda crisis de legitimación y gobernabilidad, se impusieron múltiples rupturas y flujos históricos.

Confirmando la intervención del mito étnico (o criollo) como necesario elemento dinámico explicativo de la emancipación americana, tras décadas de sangrienta lucha cobró fuerza primero una voluntad nacionalista por sobre la mera voluntad confederativa (en provincias o fragmentos de estado, Pavón, 1862). Veinte años más tarde se impuso una reivindicación federalizadora de la ciudad y aduana de Buenos Aires (Los Corrales, 1880). Sobre la base de estos logros político-simbólicos, y en menoscabo de concepciones patrimonial-estatistas en materia económica y de regímenes clericales y privatistas en materia educativa (Bossuet-Metternich-Berro), se inauguraron políticas legitimadoras en materia de liberalismo económico, modernidad cultural (absolutización, secularización, laicización y codificación civil, educativa y profesional), progreso material (nacionalización de la Aduana y standardización del transporte, comunicaciones e imprenta), anexionismo territorial y su racialización biológica, concretada en la limpieza étnica o genocidio indígena (Conquista del Chaco y del Desierto).¹³⁸ No obstante el social-darwinismo vigente, es preciso aclarar que en el mundo indígena las Misiones religiosas de Franciscanos y Salesianos lograron encarar políticas evangelizadoras o catequizadoras. Sin embargo, estas últimas no pudieron disfrazar sus fines culturalmente "civilizatorios".¹³⁹

Para ese entonces, en Alemania, influidos por la pedagogía positivista (Comtiana) y la lingüística comparada (Humboldt), se rompió con el paradigma pedagógico profesionalizante o carrerista de la universidad Napoleónica (Cousin), y se introdujo la noción de la unidad de la investigación y la docencia, como núcleo central de la universidad moderna, enemiga de las escuelas superiores y especiales y de las profesiones liberales, noción que por su precisión y capacidad de especialización

modeló en Alemania las relaciones entre el sistema científico y el estado.¹⁴⁰ Pero en Argentina, en medio de la hegemonía cultural francesa y la persistencia de las pautas de la modernidad absolutista, herederas del imperialismo cultural español (conquista y colonización barroco-renacentistas), se formuló como parte de un innovador programa político la formación de una identidad cultural nacional, cuyo contenido no pretendía exceder las fronteras del espacio nacional, para lo cual se fue imponiendo un control simbólico-ritual (cancionero y calendario de efemérides nacionales), una poesía épica fundacional (Santos Vega, Martín Fierro), un arte plástico nacional y moderno (Blanes, Della Valle), una historiografía nacional positivista (fundada en documentación y archivos), y una política secularizadora (laica).¹⁴¹ Estas últimas vinieron a desplazar el entramado de la codificación legal hegemónica y a laicizar la cultura y la sociedad civil vernáculas heredadas del colonialismo español, tales como la desamortización de capellanías y censos eclesiásticos y la nacionalización del Registro Civil; y a diversificar la acumulación institucional de capital social y cultural, mediante la fundación de instituciones de cultura laica, tales como el Observatorio Astronómico de Córdoba (1871), la Sociedad Científica Argentina (1872), las Facultades de Ciencias y de Medicina (1865, 1877), los Colegios Nacionales, el Colegio Militar (1869), la Escuela Naval, las instituciones mineralógicas y museológicas (herbarios y Jardines Zoológico y Botánico), las instituciones artísticas (Sociedad Estímulo de Bellas Artes, 1878), el Registro Estadístico, el Consejo Nacional de Educación (1884), los colegios profesionales (Sociedad Central de Arquitectos, 1886), y numerosas instituciones científicas (academias, bibliotecas, laboratorios, y archivos).¹⁴² Asimismo, en materia económica se impulsaron políticas de inversiones y transferencia tecnológica, unas referidas a la ganadería, las que vinieron a refinar genéticamente los planteles ganaderos (ovinos y bovinos), y otras que incorporaron a la estructura tecnológica, primero frigoríficos y ferrocarriles, y luego el telégrafo y la electricidad.

La inserción de estas recodificaciones (textos, discursos, políticas y normas modernizadoras) tuvieron lugar sobre segmentos burocráticos donde se dirimían las oposiciones entre individualismo y comunitarismo, capitalismo y feudalismo, republicanismo y absolutismo, modernidad laica y modernidad erasmiana, y nacionalismo y confederacionismo, las cuales vinieron a reiterar con más contenido y fundamentos los frustrados intentos y proyectos ensayados tibiamente primero por las Reformas Borbónicas (1784-88), y luego por las Reformas Rivadavianas (1822-25) y la Generación de 1837, y donde a imagen y semejanza de Europa, los principios filosóficos, políticos y económicos del desarrollo mercantil, el disenso religioso, la unidad monetaria (moneda nacional), la separación de la iglesia del estado, las libertades académicas, el laicismo escolar, y el monopolio de la violencia física legítima (ejército nacional), la salubridad (Obras Sanitarias) y el empadronamiento (Registro Civil, Censos Nacionales), devinieron en pre-requisitos inexcusables de la cultura modernizante republicana.¹⁴³ Estas luchas fueron reproducidas y alentadas con el propósito de acortar la brecha científico-educativa o superar la subordinación humanística y científica en la estratificación geopolítica de la investigación y el conocimiento, que distanciaba la periferia americana del creciente imperialismo cultural europeo.¹⁴⁴ En la pugna por la hegemonía discursiva, las lenguas imperiales y la historiografía se disputaban los territorios académicos.¹⁴⁵ Y en la pugna por el ordenamiento de las reminiscencias del pasado también la numismática, la cartografía y la iconografía se disputaban las instituciones culturales.¹⁴⁶ Más tarde, como en la misma Europa, la diseminación del laicismo, el ateísmo y el anticlericalismo en el Río de la Plata, fue el resultado de procesos radicalizados de secularización, de escepticismo

religioso y de agnosticismo filosófico.¹⁴⁷ Y la diseminación de concepciones racializadoras y biologizantes fue el resultado de la importación de teorías radicalizadas de etnicización.¹⁴⁸ No obstante el esfuerzo prodigado por acortar la brecha científico-educativa con reformas modernizadoras de índole republicana, para que una transformación social y política tenga posibilidades de vencer en la larga duración habría debido alcanzar una concepción homogénea del tiempo y del espacio --del tiempo social y del religioso, del espacio sagrado y del profano-- que excediera las fronteras geográficas del estado-nación impuestas por la revolución de independencia.

Sin embargo, a pesar de los procesos expropiadores y secularizadores de las esferas de competencia provincial y eclesiástica, ni la Iglesia ni las jurisdicciones provinciales habían perdido el control simbólico de la educación, ni la religión había dejado de pertenecer al capital o patrimonio cultural.¹⁴⁹ Como neta expresión de esta monopolización estatal de la educación superior y clara disparidad con la universidad colonial, la Generación del 80 --que constituía una nueva formación intelectual emergente-- había dictado la Ley Avellaneda (Ley 1597), donde se fijó el principio republicano de la exclusiva designación por concurso u oposición de los integrantes del cuerpo docente.¹⁵⁰ Y como reflejo de la impresionante expansión agropecuaria se fundaron nuevas universidades como las de La Plata (1886) y Santa Fé (1889), donde también se registró la proliferación de nuevos saberes (arqueología, antropología, paleontología) e inéditas rivalidades intra-académicas (Burmeister vs. Ameghino fundado en Darwin; y Groussac vs. Levene-Ravignani fundados en Lamprecht), interpaíses limítrofes (Argentina-Chile) e inter-imperiales (Franco-Germana), por el control de una precoz investigación científica en los campos de la astronomía y la antropología, que luego se prolongaron con la creación de diversas asociaciones culturales (fundación de la Alianza Francesa en 1893, el Instituto Cultural Argentino-Norteamericano (ICANA) en 1927, y la Asociación Argentina de Cultura Inglesa en 1928).¹⁵¹ En este segundo período fundacional de la educación superior y del sistema científico argentino, el conflicto se había desplazado de la disuasoria represión inquisitorial y las pugnas ceremoniales y corporativas del período colonial, y las rivalidades ideológicas prevalecientes durante la guerra civil, hacia impugnaciones de la estructura de poder académico, que se manifestaban esencialmente en las incompatibilidades entre cargos y cátedras universitarias y cargos ministeriales y parlamentarios.¹⁵² En esa época, aunque criticado e impugnado, era común que existieran Rectores de universidades que fueren simultáneamente Senadores (Nicolás Avellaneda, Joaquín V. González) o Decanos universitarios que oficiaran de Diputados (José Arce).

C-IV Segregacionismo en los flujos educativos y culturales (1890-1912)

Y en medio de un mundo envuelto en la crisis de la modernidad absolutista (Ilustración), sustituida por la filosofía nihilista de la desilusión y el desencanto (Nietzsche), y en los inicios de una nueva modernidad --cuando ocurría una segunda revolución industrial (Fordismo), una agudización de la competición colonialista, la derrota del Zar de Rusia ante el pujante y antes periférico Imperio Japonés (1905) y prevalecía un capitalismo financiero, una burocratización democrático-parlamentaria y el mito positivista de un progreso infinito-- Argentina se debatía en las secuelas de una profunda crisis de legitimación (Revoluciones de 1890 y 1905), con el sistemático fraude electoral, y la imposición de las políticas capituladoras del Acuerdo Roca-Mitre (1891), del Patrón Oro (1903-1914) y de las leyes represivas contra los inmigrantes (Ley

de Residencia de 1902 o expulsión de extranjeros "indeseables" impulsada por el Senador Miguel Cané). Sin embargo, esta cruel y amarga realidad se había mediatizado merced a la persistencia de las pautas culturales de la modernidad absolutista (Ilustración), la ideología del crisol de razas (mestizaje y mulataje), la masiva inmigración europea (ruso-judía, española e italiana), seducida por el mito de "...hacer la América", la armonía de límites fronterizos con Chile (Abrazo del Estrecho, 1901) y el proceso de ruptura que significó la sobrecodificación del capital simbólico, expresado en una creciente fragmentación disciplinar y diversificación profesional, que inauguró nuevas carreras profesionales (militares, periodistas), universitarias (ingeniería) y científicas (paleontología, etnografía, filología, pedagogía) y donde nuevas y numerosas instituciones, construidas a imagen y semejanza de la universidad Humboldtiana, aseguraban la legitimidad de los segmentos institucionales más progresistas.¹⁵³

Al compás de la formación del estado y sus universidades y del desarrollo del mercado de servicios profesionales, numerosos egresados de carreras universitarias se fueron diferenciando de los integrantes de otras ocupaciones liberales al construir su identidad y los valores de colegialidad agremiándose en colegios profesionales (la Sociedad Central de Arquitectos en 1886, la Asociación Médica Argentina [AMA] en 1891, el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas en 1891, el Centro Argentino de Ingenieros [CAI] en 1895, el Colegio de Escribanos en 1897 y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en 1913).¹⁵⁴ Pero en la AMA, en oportunidad de su fundación, se debatía si entre sus tareas centrales dicho colegio profesional debía perseguir objetivos puramente académicos o tareas meramente gremiales. En el primer caso, mediante estos colegios de graduados, las profesiones debían estar en condiciones de regular el conocimiento y las habilidades sobre las que pretendía ejercer jurisdicción. Es por ello que, según Freidson (1994), los colegios profesionales necesitan controlar las instituciones educativas en que dicho preciso entrenamiento tiene lugar.¹⁵⁵ Y en el segundo caso, las profesiones debían estar en condiciones de controlar la selección y el entrenamiento de sus integrantes, incentivando así su exclusiva vocación careerista. En muchos casos, dicha vocación estaba condicionada por el entorno familiar, al extremo de entablar verdaderas dinastías profesionales.¹⁵⁶

El increíble desarrollo de nuevas comunidades migratorias, prolongadas por sus respectivas asociaciones mutuales, laborales y deportivas (que fueron alimentando la formación de una sociedad de clases y paralelamente eclipsando la importancia relativa de las elites y campesinados autóctonos y mestizos); nuevas codificaciones y legitimaciones institucionales (periodismo profesional, registro de la propiedad, reclutamiento militar, control estadístico), apuntaladas con la transformación de las políticas urbanizadoras y del periodismo escrito y con misiones militares extranjeras dispuestas a instituir nuevos modelos de organización y conducta militar; nuevas territorializaciones (redes ferroviarias, de salubridad y de electricidad e industria azucarera) apoyadas en los capitales y tecnologías inglesa y francesa; y el descubrimiento y explotación de nuevos recursos energéticos (petróleo en la Patagonia en 1905), se correspondió con la fundación de numerosas instituciones.¹⁵⁷ Estas nuevas instituciones fueron la Federación Obrera Regional Argentina (FORA), la Chevra Kedusha, embrión de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en 1894; la Dante Alighieri en 1896; el Centro Gallego en 1907; la Escuela Superior de Guerra en 1900; la Dirección General de Estadística en 1894; la Dirección de Parques Nacionales en 1903; la Universidad de Tucumán en 1914, la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA en 1913, y las Escuelas Nacionales conocidas como Escuelas Láinez (Ley 4.874 o

Ley Láinez) en 1905.¹⁵⁸ También las réplicas a las crisis engendradas por la creciente amenaza anarco-sindicalista de la FORA, y las producidas por las pestes y las epidemias, se expresaron en instituciones como el Servicio Militar Obligatorio (Ley Riccheri) y el Instituto Bacteriológico, más luego conocido como el Instituto Malbrán. Las respuestas a la oposición entre una cultura de elite o alta cultura y una cultura popular o baja cultura buscaron una síntesis en los intentos por fundar una cultura nacional, manifestada con la creación de la Academia Nacional de Bellas Artes en 1905, la inauguración del Teatro Colón en 1908; y su Escuela de Arte Lírico y Escénico, estrenada en 1924 (luego devenido Conservatorio Nacional); la creación de la Sociedad Nacional de Música (1915-1930); la apertura de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, inaugurada en 1914 (luego devenida Escuela Nacional de Bellas Artes), y la reivindicación de un arte nacional, expresado primero en un canto y una danza popular, luego en un teatro nacional y finalmente en un cine nacional.¹⁵⁹

En un comienzo, durante la segunda mitad del siglo XIX, el epicentro del conflicto político se centró en la educación pública, universal y obligatoria, para luego extenderse a comienzos del siglo XX a las luchas por la neutralidad diplomática en la Gran Guerra (1914) y por la ciudadanización mediante el sufragio secreto, universal y obligatorio; y a mediados del siglo a la brega por el desarrollo de un sistema científico nacional.¹⁶⁰ A los efectos de desplazar la presión demográfica que se cernía sobre las instituciones universitarias, tanto el Ministro Manuel Pizarro en 1881 como Juan A. García en 1889 tramaron infructuosamente la estratificación de la población estudiantil secundaria mediante el acceso diferencial a curricula diversificadas o flujos educativos segregados, vías muertas a los efectos del ascenso social, lográndolo Osvaldo Magnasco en 1898, al crear la Escuela Industrial de la Nación, luego Instituto Otto Krause (1899); y en 1904 el Seminario Pedagógico (luego Instituto Superior del Profesorado), y finalmente reintentarlo formalmente Carlos Saavedra Lamas en 1915, con la colaboración del pedagogo Víctor Mercante.¹⁶¹ A partir de la ampliación de los derechos cívicos (Ley Sáenz Peña, 1912), el Ministro José S. Salinas derogó la reforma educacional segregacionista impulsada por Saavedra Lamas (1916). Este énfasis en flujos educativos segregados generó un intenso debate acerca de la verdadera misión de la universidad y más específicamente de la Facultad de Filosofía y Letras, recientemente inaugurada en Buenos Aires. El debate se circunscribió a la oposición entre aquellos que insistían en la necesidad de hacer eje en las demandas pedagógicas para proveer de docentes al creciente mercado educativo, y quienes como Miguel Cané ex embajador ante la Corte Imperial de Viena y el joven intelectual germanófilo Ernesto Quesada -- fundados en la experiencia alemana (debate Schelling-Fichte)-- sostenían que el objeto de las casas de altos estudios debía consistir en la investigación y en la formación de las élites dirigentes.¹⁶²

Como elemento dinamizador de las rupturas históricas tuvo lugar la intervención de un mito redentorista y mesiánico personificado en la figura carismática de Hipólito Yrigoyen, quien persiguiendo objetivos trascendentales y no sólo seculares y fundado en principios deístas (Krausismo) --en las antípodas del positivismo agnóstico predominante-- pregonaba un discurso reparador de conductas y virtudes.¹⁶³ Este mito providencialista estuvo alimentado por uno de los procesos inmigratorios más masivos jamás experimentados en la historia moderna, el cual en un lapso muy breve de tiempo alcanzó a impulsar sendos procesos de legitimación, de secularización y democratización.¹⁶⁴

Epílogo Sección III-A

En esta sección, donde estudiamos las legitimaciones y el atraso cultural a partir del colapso imperial, encontramos que al parecer, el mapa de las olas progresivas y las contra-olas regresivas (la violencia y la guerra) han tenido un circuito bien marcado pues han viajado de una provincia a otra sin repetirse ni detenerse por mucho tiempo en lugar alguno. Pareciera también que las transiciones u olas regresivas o los desequilibrios de la balanza del poder tuvieron un efecto de contagio o dominó dentro de las fronteras de cada país e incluso entre países vecinos. Así tenemos que la violencia iniciada en la Banda Oriental con la Guerra Grande y la Defensa de Montevideo,¹⁶⁵ y continuada en Buenos Aires con Caseros, tuvo un ciclo de vida local acortado en el tiempo pero prolongado a escala nacional y continental, pues se trasladó en la década del 50 primero a la banda occidental del Río de la Plata, luego a San Juan y más luego a Tucumán; desde donde volvió a Buenos Aires con Cepeda y Pavón, para rebotar primero en La Rioja, Cuyo y Córdoba con el Chacho Peñaloza (1862-63); luego en todo el noroeste con Felipe Varela (1867); e hizo posta en Uruguay y Entre Ríos con Aparicio y López Jordán (1870). Volvió a renacer en Buenos Aires con La Verde (1874) y en Cuyo con Santa Rosa (1874), para desembarcar en Uruguay con la Revolución Tricolor (1875) y en Corrientes con la guerra civil (1878). Retornó a Buenos Aires con los enfrentamientos de Belgrano y Los Corrales (1880), para desplazarse a Corrientes (1882), Santiago del Estero (1883), San Juan (1884) y Uruguay (Revolución del Quebracho, 1886), luego a Tucumán (1887) y Mendoza (1889) y recalar finalmente en la Revolución del Parque (1890), en Buenos Aires, con secuelas en San Luis, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca y Santa Fé, y repeticiones en 1893 y 1905.

¹ Pimenta, 2002, 89.

² Pimenta, 2002, 156.

³ Para los usos de los conceptos de nación y la formación del espacio político en el Río de la Plata (1810-1827), ver Goldman y Souto, 1997.

⁴ De acuerdo con el segundo axioma acerca de la distribución de la riqueza prevaleciente en la era revolucionaria norteamericana, las políticas económicas de la aristocracia culpables de distorsionar la distribución de dicha riqueza fueron: a) los gravámenes fiscales sin la correspondiente representación política, b) el establecimiento de una burocracia corrupta repleta de militares y clérigos parásitos, c) el favoritismo gubernamental, d) la erección de una iglesia oficial, y e) la emisión inflacionaria de papel moneda (Huston, 1993, 1083-1087).

⁵ Trimberger, 1978, 439.

⁶ Trimberger, 1978, 440.

⁷ Garavaglia, 1973a, 20.

⁸ Knight, 1990, 176.

⁹ Esquivel Obregón, 1918; Pereyra, 1908, 1920; André, 1922; Edwards, 1928; Maeztu, 1934, 1942; Encina, 1935, 1943-52; Jane, 1942; Eyzaguirre, 1942, 1946; Jiménez Fernández, 1946; Palacio, 1954; Sierra, 1956-72; Delgado, 1960; Hernández Arregui, 1963, 1966; Vedota, 1973; Stoetzer, 1979; Muñoz Pérez, 1982, y últimamente König, 1996..

¹⁰ Hardt y Negri, 2002, 101. Para el estudio de la legitimidad Moreniana, ver *La Gaceta* del mes de mayo de 1810. Sobre la inversión ideológica de Monteagudo y su propaganda monarquista en el Gobierno de San Martín en el Perú, ver Guerrero Lira, 2006.

¹¹ Sobre el pasado prehispánico y los Padres de la Patria durante el siglo XIX, ver Earle, 2002. Para la conciencia política y la identidad nacional en la lucha latinoamericana por la independencia, 1808-1826, ver Sor, 2001.

¹² seguidos por Matienzo (1910), Levillier (1912), Ingenieros (1918), Ravnani (1938) y Levene (1952).

¹³ Sobre la idea política moderna del poder en Jean Bodin, ver Anderson, 1979, 44-46. Sobre la noción de pacto en Althusius, Bodin, Hobbes y Locke, ver Elazar, 1998. Y sobre el concepto iluminista de nación, ver Palti, 2002, 31-35. Sobre el Iluminismo y el iusnaturalismo en el ideario de los juristas de la primera mitad del siglo XIX brasilero, ver Lima Lopes, 2003.

¹⁴ García, 1900, Capítulo VIII, Sección 2; Levillier, 1912, 81-83; e Ingenieros, 1918, 38-41. Ver Saguier, 1984, 24. Sobre las nociones genealógicas y anti-genealógicas del concepto de nación, ver Palti, 2002.

¹⁵ Comunicación personal de Joaquín E. Meabe. Para la agenda de la legitimidad y su teorización, ver Meabe, 2005.

¹⁶ González, 1888, libro primero, II. Sobre el genealogismo mítico germanista de Thierry y Guizot, ver Catroga, 1992. Ver también Pimenta, 2002, p.162, nota 1.

¹⁷ Sobre Bolivia y la Audiencia de Charcas, ver Finot, 1934. Sobre el Uruguay independiente, ver Pivel Devoto, 1949.

¹⁸ Para el pensamiento de Bernardo Berro, ver Myers, 1995.

¹⁹ Para una nueva historia de la Guerra del Paraguay, ver Doratioto, 2002.

²⁰ Para la Guerra del Pacífico desde una perspectiva chilena, ver Bulnes, 1911-1919.

²¹ El concepto de “apropiación de legitimidad”, fue desarrollado por Domínguez (1985), y lo tomó prestado del africanista Michael Lofchie (1964), y quince años más tarde pasó a ser reelaborado por Francois-Xavier Guerra, en lo que este último denomina ecuaciones de transferencia de legitimidad (Guerra, 1998, 134-139).

²² Ver Guerra, 1998, 135-139. Sobre reclutas forzados y desertores de la Patria en Chile (1810-14), ver León Solís, 2002.

²³ Espinosa Fernández de Córdoba, 1989, citado en Guerra, 1993, 65, nota 23.

²⁴ Extrañamente Díaz-Caballero (2005) omite la mención de la obra de König. Lamentablemente el auspicioso trabajo de König estuvo tan mal traducido que su tesis principal no se alcanza a entender. Para referirse a la noción de “apelación”, el traductor emplea las nociones de “dedicación”, “ocupación” y “reclamación”, por lo que se pierde el sentido que seguramente quiso imprimirle su autor (ver König, 1996, 746, 747, 748, 749, 751 y 760). Para el patriotismo criollo y el mito del “indio leal al rey”, ver Earle, 2001.

²⁵ ver König, 1996, 749-750; y Díaz-Caballero, 2005, 101 y 104. Para unas notas sobre la construcción

da la identidad nacional del Brasil independiente, ver Rowland, 2003.

²⁶ ver König, 1996, 746. Para la cultura oral (poemas y canciones) en el interior de la Argentina decimonónica, ver De la Fuente, 2000. Para las elites regionales y la construcción de un Estado nacional en Brasil, ver Dolhnikoff, 2003.

²⁷ Para un estudio de la actuación política del clero porteño en la década 1810-1829, ver Urquiza, 1992.

²⁸ Ver Pimenta, 2002, 81. Sobre la dudosa lealtad del Virrey Abascal a la corona, ver Peralta Ruiz, 2006.

²⁹ Ver Pimenta, 2002, 103-125.

³⁰ ver Díaz-Caballero, 2005, 82. Sobre la Asamblea del año XIII, ver Rosti, 1999, 39-42. Sobre el imaginario monárquico en una época de crisis o la máscara *de* Fernando VII, ver Landavazo, 2001.

³¹ Pimenta, 2002, 93-96. Sobre la teoría de las fronteras naturales, ver Sahlins, 1990, citado en Nogueira da Silva, 1998.

³² Sobre los poderes en disputa en el Río de la Plata (1810-1816), ver Ternavasio, 2007.

³³ Ver Pimenta, 2002, 84-85.

³⁴ ver Díaz-Caballero, 2005, 83-84.

³⁵ Díaz-Caballero, 2005, 89. Sobre Belgrano y los Incas, ver Rosti, 1999, 43. Sobre la guerra religiosa como modelo (1809-1825), ver Demélas-Bohy, 1997. Debo este valioso dato al joven colega Alejandro Rabinovich.

³⁶ Ternavasio, 2007, 149-150.

³⁷ Ver Pimenta, 2002, 120-122.

³⁸ Para el Guaraní bajo la dominación española en el Río de la Plata, ver Ganson, 2003. El fracaso del Incaismo "es el fracaso de un dispositivo que no pudo imponer de modo uniforme una obligación política de tipo tradicional solo posible en un contexto monárquico y absolutista del todo ajeno a las posibilidades de interiorización de los deberes en una sociedad fracturada y con expectativas antagónicas e incluso divergentes en el seno mismo de los sectores adscriptos al monarquismo" (comunicación personal de Joaquín E. Meabe).

³⁹ Sobre San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820), ver Pérez, 1960; y Ocampo, 2007, 157, 178, 182 y 270. Sobre las candidaturas de príncipes europeos en el gobierno de Pueyrredón, ver Ocampo, 2007, 329. Sobre la segunda invasión portuguesa a la Banda Oriental, ver Pimenta, 2002, 126-152. Lamentablemente, en su magnífica obra Pimenta ignora el trabajo de Millington. Para una historia militar de Portugal, ver Gouveia Monteiro, 2003-2004.

⁴⁰ Díaz-Caballero, 2005, 105. Sobre el monarquismo orleanista de Pueyrredón, ver Gallo, 1995. Sobre el separatismo Boliviano, ver Arze Quiroga, 1967; y Millington, 1996. Sobre Vicente Pazos Kanki, ver Harwood Bowman, 1975.

⁴¹ Ver Pimenta, 2002, pp. 161-162.

⁴² Ver Pimenta, 2002, 167; y Neves, 1995, 397-406. Sobre la Banda Oriental en la lucha de los Imperios, ver Williman y Panizza Pons, 1989.

⁴³ Ver Pimenta, 2002, 171 y 190.

⁴⁴ Ver Pimenta, 2002, 173.

⁴⁵ ver Ocampo, 2003, 241. Para la índole monárquica y esclavista del imperio brasileño, ver Pimenta, 2002, 240. El propio Alvear reconocía en vísperas de la batalla de Ituzaingo que la imagen anárquica que ofrecía el modelo Rioplatense hizo que la población Riograndense, de escasa lealtad al Emperador, no materializara acogida alguna a las tropas del Ejército Republicano (Ocampo, 2003, 299).

⁴⁶ Para la presencia del utilitarismo de Bentham en Buenos Aires, 1821-1824, ver Harris, 1998; y Gallo, 2001. Para el problema de la legitimidad posrevolucionaria a la luz del "motín de Tagle" (1823)", ver Di Meglio, 2005. Para el trasplante de teorías jurídicas desde los centros de producción europeos, ver López Medina, 2004, 22-37. Para el movimiento de independencia del Brasil, ver Pimenta, 2002, 186-192. Para el rol de la ideología católica personificada en el clero, ver Urquiza, 1992. Para el discurso ilustrado en torno a la nación y el rol de la. Prensa (El Argos de Buenos Aires: 1821-1825), ver Myers, 2003

⁴⁷ Este proceso fue analizado inicialmente por Vedia y Mitre (1930) y por Levene (1972).

⁴⁸ Mandel, 1978, 130-132; y Prelooker, 1996, 53. Van Duijn (1983) y Pérez (1985) sostienen que las ondas largas de Kondratieff no se presentan antes de la segunda mitad del siglo XIX (Suter, 1995, 41).

⁴⁹ para un contexto continental, ver Halperín Donghi, 1985, capítulo 3.

⁵⁰ ver el debate que se dió en Centroamérica a propósito de los legados Habsburgo y Borbónico, en Woodward (1996).

⁵¹ ver Guerra, 1993, 61. Solo aquellos que tuvieren casa poblada de por sí en la villa de su jurisdicción, fuesen vecinos, mayores de 20 años de edad, fuesen honrados "de buena opinión y fama", no hubieren ejercido ningún oficio mecánico "ni otros trabajos humildes y bajos", fuesen personas beneméritas "...de buenas partes y servicios, idóneas, temerosas, y celosas del servicio de Dios nuestro Señor, limpias, rectas, y de buenas costumbres", es decir, carecieran de tacha racial alguna, y fuesen hijos de legítimo matrimonio, reducía enormemente el universo dentro del cual podía elegirse a un capitular, operando como una suerte de ley de embudo (Leyes 6, 10, y 12, Tít.10, Lib.4; Ley 8, Tít.3, Lib.5; y Ley 13, Tít.2, Lib.3 de la Recopilación de Indias; y Ley 3, Tít.9, Lib.3 y Ley 1 y 7, Tít.10, Lib.4 de la Recopilación de Castilla. Según Pedro Vicente Cañete "...el extranjero no puede ser Alcalde ni Regidor por la Ley 66, Cap.5, Tít.4, Lib.2, y Ley 2, Tít.3, Lib.7 de Castilla; no puede serlo tampoco el hombre desentendido, o de mal ceso, ni el mudo, ni el sordo, ni el ciego, ni el enfermo havitual, ni el que fuere de mala fama, ni el herege, ni la mujer, ni el siervo según la Ley 7 y 8, Tít.9, Lib. 3 de Castilla copiadas literalmente de la Ley 4, Tít.4, part.3, y Ley 7, Tít.6, part.7, incluso el clérigo de orden sacro, y los Alcaydes de Fortalezas que están igualmente prohibidos por la Ley 10, Tít.3, Lib.1, y por la Ley 15, Tít.5, Lib.3 de Castilla" (AGN, Tribunales, Leg.79, Exp.12). Para la noción de vecindad ver Lezcano de Podetti (1968). En cuanto a que solo los varones podían ser cabildantes, Barbier (1972) enfatiza el rol de las estructuras informales del poder, entre las cuales debe destacarse el rol de algunas mujeres, como fué el caso en Córdoba de María de Allende y Losa, esposa del Alcalde Gregorio de Arrascaeta; y de Clara de Echenique y Urtubey, mujer del Alcalde Provincial José Martínez de Candia; y en Mendoza, de María Josefa Corvalán, la mujer del Fiscal de la Real Audiencia de Santiago de Chile, Dr. José Perfecto de Salas. Entre otro de los requisitos de la elegibilidad capitular se hallaba el de haber cumplido con el "hueco" (Institución que prescribía en los Cabildos un intervalo de dos o tres años entre cargo y cargo [Hevia Bolaños, 1853, 14; y Bayle, 1952, 113-115]).

⁵² a diferencia del caso inglés, en donde se dió el máximo de continuidad institucional, en los casos latinoamericanos, se dió una fuerte fractura (Cotta, 1988, 276). En el caso argentino propiamente dicho, se dieron las denominadas reformas Rivadavianas, en cuyo contexto fueron abolidos los Cabildos seculares y la administración de justicia que de ellos dependía. Los Jueces de Primera Instancia en lo Criminal fueron creados por Ley de 24 de Diciembre de 1821, con las mismas atribuciones de los Alcaldes llamados Ordinaros. En un ilustrativo expediente del Fuero Criminal, reza que: "...en esa época no había Alcaldes de Hermandad. Sus funciones las ejercían los Alcaldes Ordinarios en virtud de la Ley 18, título 3, libro 5, de la Recopilación de Indias; y pasaron a los que entraron a sucederlos en todas 'sus atribuciones'. No hay precepto que obligue a los Alcaldes Ordinarios a consultar sus resoluciones. Nada hay al respecto en el Título 3, Libro 5 de la Recopilación de Indias; y es otra la deducción que surge de las disposiciones contenidas en el Título 12 del mismo Libro: la 21 y 23 solo habla de la apelación en la que, confirmado por ese recurso el primer fallo la sentencia se debe hacer ejecutar por el inferior; y la 22 dice terminantemente que los Alcaldes mayores no conocen sino fuere por apelación. Otro tanto sucede con los Alcaldes de Hermandad. La Ley 4, tít. 13, libro 8 de la Recopilación prescribe que los Alcaldes de Hermandad den y ejecuten su fallo donde el delito se

cometió; y en cuanto a la soltura de los aprehendidos la 8 dice '...contra quien no fuese probada culpa alguna...los absuelvan y los den por quitos. La Ley 33 tít. 12 libro 5 y hablando en general de los fallos de los inferiores en causas criminales dice '...Ordenamos que los Jueces inferiores, después de haberse apelado de sus sentencias, no puedan soltar ningún preso'. Luego cuando no se apela pueden; luego no hai consulta previa. Se vé pues, que no había consulta alguna prescrita para los fallos de los Alcaldes Ordinarios y de Hermandad.

Los prácticos empezaron entonces a introducir la doctrina de la consulta de los fallos en causa criminal, en que había reo presente o se imponía condena. No les faltaba en verdad, puntos de apoyo a la teoría. La Ley 11, tit. 22, Libro 3 introdujo la consulta al Rei cuando el Rey no se encontrase bien seguro en su opinión; y presuponiendo esa falta de segura opinión en las condenas graves la generalizó a todos esos casos, especialmente a aquellos en que el procedimiento especial de la alevosía, no dejaba el recurso de la apelación, que no pudiéndose despojar de él al encausado, había que sustituirlo por la consulta.

Había otra razón más. En los casos de pena de muerte o mutilación, las Leyes 7, 8, 10 y 14, tit. 17, Libro 2 de la Recopilación de Indias no se contentaban con el voto de uno ni aún de dos de los Alcaldes del Crimen; era necesario mayor número para que hubiese condena. Los Alcaldes del Crimen eran funcionarios más altos que los de Hermandad y Ordinarios; si uno, y aún dos votos de aquellos no bastaba para la condena, no podía aceptarse que el voto de un inferior fuera suficiente. La teoría de la consulta del fallo de libertad en causa grave se entrevé en otra fuente; y es el espíritu que claramente campea en los antiguos Códigos españoles, más preocupados de la conservación del orden político y social que de las garantías individuales.

El Reglamento de Justicia de 1817 dictado en época más adelantada solo prescribió la consulta en las condenas de presidio, azotes o destierro: falta a esa reducción la pena capital, pero siendo esto la más grave de las penas solo por una omisión de redacción ha podido suprimirse; pero esa omisión no puede suponerse a mas, porque entonces habría dicho ...sivamente todo fallo en materia criminal de consulta. Vino después de esta época la Acordada de 2 de Abril de 1821. Aparte del estado de anarquía y descomposición social que el país sufría entonces y que obligaba al Tribunal a adoptar medidas de seguridad; en la fecha de esa Acordada aún existían los Alcaldes Ordinarios, que, por su calidad de legos, eludían la responsabilidad de sus actos, que dejaban entera en sus letrados Asesores que ellos mismos elegían para cada caso.

Así que pronto cayeron en desuso sus disposiciones, exceptuando los casos de condena grave. Ese desuso no sólo lo acredita el Archivo de los Juzgados sino los mismos términos de la Acordada del 54 "parece que se hubiese olvidado o caído en desuso". Una Ley legislativa en parte al menos vino indirectamente a destruir en la Acordada aquello de que '...no se costeen causas sin el requisito de la consulta'.

El art. 12 de la Ley de 29 de Noviembre de 1853 dice: "...en los casos de consulta de la sentencia pronunciada los Juzgados remitirán los autos a la Excm. Cámara, sin remitir el preso, a no ordenarlo esto después". Luego la consulta presupone preso, de lo que se deduce que solo para esos casos la hay.

Las constituciones políticas vigentes se han preocupado de los derechos del individuo y de la libertad; y poco consorcio hace con estas disposiciones la prohibición de que puede poner en libertad por sí y ante sí; prescripción solo para los Jueces del Crimen, y que por no alcanzar al Correccional, al Jefe de Policía, ni a los Jueces de Paz" (AGN, Tribunales, Criminales, Leg.O-2, Obisp[o de Aulón pide se adopten las medidas para evitar el mal que causan los que se dicen poseer la ciencia divina y saber lo pasado, presente y futuro").

⁵³ El acto o sesión de la calificación debía ser, para el abogado porteño educado en el Chile colonial Dr. Mariano Pérez de Saravia y Sorarte, el lugar donde exclusivamente debían resolverse las causas que privaban o tachaban (impugnaban) a las personas de elegir y ser elegidas. Este acto o cabildo extraordinario, que en Potosí --a juzgar por lo que opinaba Pedro Vicente Cañete-- llamaban de dudas (Archivo General de la Nación, Sala IX, Tribunales, Leg.79, Exp.12), debía ser celebrado en la víspera de cada elección. Es decir, en dicho acto debían quedar decididas "...las tachas, y excluidos de la voz activa y pasiva los sujetos comprendidos en ellas, para entrar al día siguiente sin estos embarazos a prestar únicamente los votos o elegir" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 98, Exp. 7, fs.45). Quienes podían privar de voz y voto a algún cabildante, o incluso impugnar a uno o varios candidatos a ocupar cargos concejiles eran, amén de los cabildantes mismos, los Virreyes, los Gobernadores, y las Reales Audiencias. En 1757, año en que asume la Gobernación de Córdoba Joaquín de Espinosa y Dávalos, Nicolás García Guilledo, que operaba como el intelectual orgánico del bloque de poder citado, fué privado por motivos que ignoramos de voz y voto por algunos años y conducido preso a la Real Audiencia de La Plata (José, Santiago, y José Antonio de Allende al Virrey Cevallos, Córdoba, 8-I-1778 [AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-1779, Sala IX, 5-9-4]). El objeto de estas sesiones extraordinarias de calificación de votos era para Mariano Moreno "...asegurar la dignidad de los sujetos, sin exponer a infamación a los que no se consideren dignos de ser elegidos" (AGN, Tribunales, Leg.98, Exp.5, fs.19v.). Después que en el acto de calificación de votos era reconocida la idoneidad de una persona, no debía según Moreno "...admitirse reproche alguno que se le

ponga al tiempo de elegir" (Ibídem). Aquellos que resultaban no tener tacha ni vicio alguno se escribían en el Libro de Acuerdos como hábiles y suficientes para poder ser elegidos, y los que padecían de alguna nota o excepción verbal quedaban excluidos (AGN, Tribunales, Leg.79, Exp.12). Las excepciones verbales no se asentaban para evitar difamaciones (Ibídem). El acto de la elección debía ser por cédulas secretas el día primero de cada año, sin poder saberse otra cosa sino que "...algunos de los candidatos propuestos, admitidos, y calificados por los mismos regidores" debían salir elegidos para Alcaldes (Ibídem). Las cédulas en blanco les eran repartidas en la misma Sala Capitular "...retirándose cada uno de por sí a la Mesa del Escribano [donde] escribe allí de su propia letra los nombres, y pasando con el Papel ya doblado al Presidente del Cabildo y demás Jueces, lo entrega por su mano dentro de una vasija hasta su tiempo" (Ibídem). Concluida la votación, se acercaban a la Mesa de la Justicia los dos Regidores más antiguos y el Escribano de Cabildo en cuya presencia se vaciaban los votos y se contaban, para confrontar su número con el de los vocales. Luego, el Presidente iba abriendo las cédulas una por una, las leía en voz alta, "...y por este orden corre y se publica el papel por los dos Alcaldes Ordinarios y los dos Regidores señalados para el escrutinio" (AGN, Tribunales, Leg.79, Exp.12). En tanto, el acto de la confirmación, celebrado obviamente a posteriori de la elección, era exclusivo de los Gobernadores-Intendentes, aunque en numerosas oportunidades lo practicaban los Comisionados designados al efecto.

⁵⁴ Temavasio, 1995b, 5-6.

⁵⁵ ver Bodei, 1995, 387. Ultimamente, Palaver (1995) ha señalado que las críticas de Schmitt al liberalismo, que exponen los peligros posibles del individualismo moderno, no están fundadas en razones políticas sino teológicas. Ello es así, por cuanto el intento de Schmitt de sobreponerse a la tensión entre su definición de la política, como la distinción entre amigos y enemigos, y el mandamiento del Sermón de la Montaña de amar a los enemigos, revela que el individualismo moderno es --tal como lo expusieron las teorías miméticas de René Girard-- hijo de la solidaridad con la víctima propiciatoria (Palaver, 1995, 60-62).

⁵⁶ ver González Echenique, 1967, 129; Romero, 1976, 112; y Cotta, 1988, 277.

⁵⁷ Bartolini, 1993, 220-224.

⁵⁸ En el segundo ciclo ideológico, iniciado según Rivarola (1936) en 1821, la idea de un Congreso General Constituyente estalló con la firma del Pacto Federal de 1831, que otorgó hegemonía a Buenos Aires (Rivarola, 1936, 157).

⁵⁹ ver Myers, 1997.

⁶⁰ Uno de los primeros en ensayar la interpretación carismática fue Jorge I. Domínguez, fundado en los trabajos de David Apter sobre Ghana, ver Domínguez, 1985, 190-193.

⁶¹ el segundo ciclo ideológico se había iniciado con el pensamiento utilitarista de David Hume, Adam Smith, Jeremías Bentham y John Stuart Mill y con la idea de un Congreso General Constituyente (1821). Acerca del utilitarismo, ver Camic, 1979. Sobre el influjo del ideario absolutista de Réal de Curbant en el pensamiento político de Rosas, ver Carretero, 1970; y Sampay, 1972. Y sobre las tesis de Carretero (1970) y Sampay (1972), ver Halperín Donghi, 1996, 127-142.

⁶² ver Halperín Donghi, 1969; Carretero, 1972; y Saguier, 1983. Sobre el teatro en la primer mitad del siglo XIX, ver Urquiza Almandóz, 1972, 525; y Aspell de Yanzi Ferreira, 1993; y sobre la música patriótica, ver García Muñóz, 1989; y Buch, 1994. Sobre la vocación artístico musical de las mujeres y su origen en la exclusión de la política, como fué el caso en Argentina de Mariquita Sánchez de Thompson, ver el trabajo de Isbell (1996) sobre Madame Stäel. Figuras represivas como la de Rosas son homologadas en la literatura con los tipos ideales Otomanos (ver la crítica de Facundo, en Orta Nadal, 1961). Y sobre la guerra como factor generador de una burguesía, ver Sloterdijk, 2003, 339-340.

⁶³ Bernardo Berro --en su polemica con Jose Mármol y Manuel Herrera y Obes-- cultivó una interpretación cíclica de la historia donde unas épocas moralmente decadentes eran seguidas por otras moralmente regenerativas, una filosofía de la excepcionalidad americana, y una concepción Burkeana (organicista, empirista e historicista) de la problemática constitucional (Myers, 1995, 62, 67 y 93; y Collini, 1987, 251). Sobre la teoría Burkeana de la representación, ver Accarino, 2003, 61-84.

⁶⁴ Sobre el momento de origen, ver Candau, 2001, 92-94. Sobre las contradicciones secundarias o crisis intra-elites, ver Higley, Burton y Field (1990); y Lachmann (1990). Sobre los mitos de origen en el Rosismo, ver Salvatore, 2003, 332. Sobre la legitimidad carismática en Weber, ver Falco, 1999, 78-86.

⁶⁵ ver Myers, 1995; y la réplica de Myers (1996) a la crítica de Garavaglia. Acerca de las virtudes y los legados del cristianismo, el liberalismo y el republicanismo en el discurso político norteamericano temprano, ver Kloppenberg, 1987; sobre los patrones colectivos e individuales de lucha, los trofeos de guerra, la ritualización de la guerra y la misma guerra como acto sacrificial en la mitología clásica griega, ver Connor, 1988; y acerca de la moral y la religión en la doctrina política de la Asociación de Mayo, ver Martínez, 1939.

La mayor parte de los líderes de la revolución se nutrió de los modelos griegos y romanos que el periodismo de la época divulgaba profusamente, en especial el modelo de Esparta frente al de Atenas (ver Camarero, 1967; Hampe Martínez, 1994; Mariluz Urquijo, 1988; Pagés, 1983; y Pailler, 1993). Por ejemplo, la noción de *pactum societatis*, vigente en la obra del Dean Funes, no provendría para Halperín (1961), de la tradición jurídica medieval, sino de la filosofía y la poesía clásicas (Halperín Donghi, 1961, 92; citado en Pagés, 1983, 64). Por el contrario, en la década liberal (1820-1830) se observa un fenómeno opuesto, el rechazo del modelo romano y su sustitución por los modelos de la Europa Ilustrada (ver Mariluz Urquijo, 1991).

Durante las guerras civiles, los paradigmas personales del valor o mito heroico fueron en el Litoral Pancho Ramírez y su amante Delfina (Newton, 1969; Arce, 1963, 1971); y en Corrientes el Coronel Plácido Martínez, quien cuando caía herido de bala exigía a sus correligionarios que atendieran primero a los adversarios heridos y luego a su persona (Mantilla, 1887); y en el norte Fortunata García de García, quien arriesgando su vida arrebató de la pica la cabeza sangrante de Marco Avellaneda (Sosa de Newton, 1980); y Juan Crisóstomo Álvarez, quien fué ejecutado por "El Peludo" Gutiérrez ignorando que Rosas ya había sido derrotado en Caseros (Quesada, 1927; y Lizondo Borda, 1957). Sobre el drama novelado de la Amalia de Mármol, ver Viñas, 1995, 95-104.

⁶⁶ Kelly, 1995; Myers, 1995, 81; Salvatore, 1996; y Urquiza, 1997.

⁶⁷ Ternavasio, 1995a y 1997.

⁶⁸ Myers, 1995, 98. Sobre caudillos y caudillismo, ver Riekenberg, 1991.

⁶⁹ Myers, 1995, 98.

⁷⁰ ver Morlino, 1988a, 103; Esposito, 2003; y Cansanello, 1994 y 1995. El pasaje de estamento y de súbdito --propios del Antiguo Régimen-- a clase social y ciudadano, propios de la modernidad liberal-capitalista, encuentra en la tercer contraola o reflujo regresivo límites u obstáculos que sólo comienzan a superarse:

a) con la transformación de dicha ola, es decir con la cuarta ola progresiva (Reformas de la llamada Organización Nacional), que dió lugar al nacimiento de nuevas instituciones (Juzgados Federales, Colegios Nacionales, Ley Láinez o de Educación Obligatoria, Ley Avellaneda o de Autonomía Universitaria, periódicos, telégrafos, ferrocarriles, Ley de Matrimonio Civil, etc.);

y b) con las guerras inter-estatales y revoluciones o guerras civiles, y sus consecuentes reformas institucionales; expresadas en las reglas que regían las relaciones entre los elementos y los procesos propios de la matriz política (Reformas Constitucionales, Leyes Codificadoras, Ley Láinez, Leyes Electorales, Ley Sáenz Peña, Reforma Universitaria, etc.). Las Leyes Electorales fueron las Leyes 140/1857, 207/1859, 75/1863, 623/1873, 759/1877, 3289/1895, 4161/1902, y 8871/1912.

⁷¹ sobre los saladeros, ver Montoya, 1971.

⁷² Stewart, 1993, 123; y Prelooker, 1996, 53.

⁷³ Los puntos de contacto del Rosismo con el Antiguo Régimen se redujeron, para Ternavasio (1995), a la idea de unanimidad, la absorción en el poder ejecutivo de los demás poderes, y la noción pactista del poder (Ternavasio, 1995b, 26 y 27). Sobre la élite dirigente correntina y la invención de una tradición sanmartiniana, ver Leoni de Rosciani y Quiñones, 2001.

⁷⁴ Una movilización política de los artesanos se ha constatado en Santiago de Chile entre 1820 y 1851,

iniciada por una fase socialista seguida de una fase liberal, que desembocó en el motín de Abril de 1851, para mayores datos ver Romero, 1978.

⁷⁵ Esta invasión encuentra sus antecedentes más remotos en las luchas por la Colonia del Sacramento durante el siglo XVIII. Para ello ver Bauzá, 1967; Bermejo de los Ríos, 1920; Torterolo, 1925; Monteiro, 1937; Riverós Tula, 1955; y Buarque de Holanda, 1960;

⁷⁶ Desde la perspectiva de la historia militar brasilera, ver Barroso, 1935; Magalhaes, 1958; Loreto, 1953; y Sodr , 1965. Y desde el punto de vista de la historia del pueblo uruguayo, ver Ravignani y Narancio (1966); y Reyes Abadie, Bruschera y Melogno (1966).

⁷⁷ ver Halper n Donghi, 1969, 1985, 163-164.

⁷⁸ Piccirilli, 1958, y 1960. Sobre la invenci n de Uruguay, ver Verdesio, 1996.

⁷⁹ Romero Carranza, et. al., 1993, II, 123.

⁸⁰ ver Celesia, 1940.

⁸¹ para el impacto de los malones ind genas en el sur de C rdoba, ver Bechis, 1994.

⁸² Quesada, 1965; y Romero Carranza, Rodr guez Varela y Ventura, 1992, II, 255.

⁸³ Podest  Costa, 1943, 18-19; citado en Romero Carranza, Rodr guez Varela y Ventura, 1992, II, 262; y Scavone Yegros (1990-1995).

⁸⁴ versi n antigua del moderno per saltum.

⁸⁵ De Tocqueville, 1982, 94; Enciclopedia Universal Ilustrada, t.XIV, pp.791ss.; y Enciclopedia Jur dica Omeba [Buenos Aires], I, 1030.

⁸⁶ Buenos Aires, Provincia, Honorable Junta de Representantes, Diario de Sesiones, t.23, n.587, 8-III-1838, 20-27; t.23, n.588, 9-III-1838, 5-9; y t.23, n.590, 19-36.

⁸⁷ Ib n ez Frocham, 1938, 229-238 y 243-245; Levene, 1954-58, VIII, 511-513; y Zorraqu n Bec , 1971, 164-205. Mientras los recursos de injusticia notoria y de segunda suplicaci n s lo proced an respecto de los fallos ejecutoriados en juicios cuya primera instancia se hubiese seguido ante un juez inferior, o cuando el tribunal superior hab a conocido en primer grado, el derecho de intercesi n o poder de casaci n, consist a en un recurso de car cter extraordinario que ten a por objeto anular los fallos dictados por los tribunales y fijar a la vez la verdadera inteligencia de las leyes (Weber, 1922, 1944, II, 1003; y Enciclopedia Universal Ilustrada, t.12, p.21).

⁸⁸ ver el discurso de Juan Manuel de Rosas con motivo del 25 de Mayo de 1836, en Gand a, 1946, 12-13, citado en Shumway, 1993, 138. Llama la atenci n que Myers (1995), en su magn fico estudio, no haya reparado en este revelador documento del pensamiento pol tico de Rosas. Acerca del pensamiento pol tico de Rosas, ver Carretero, 1970; y Sampay, 1972. Y sobre Carretero (1970) y Sampay (1972), ver Halper n Donghi, 1996, 127-142.

⁸⁹ ver Quesada, 1994.

⁹⁰ El car cter vitalicio o mon rquico de los caudillos o gobernadores federales se reflej  en oportunidad del Acuerdo de San Nicol s en el propio Gobernador de Entre R os Justo Jos  de Urquiza, el cual ven a gobernando su provincia ininterrumpidamente desde 1841; el General Benjam n Virasoro, Gobernador de Corrientes, desde 1847; el General Celedonio Guti rrez, Gobernador de Tucum n, desde 1841; Manuel Vicente Bustos, Gobernador de La Rioja, desde 1849; Manuel Navarro Sosa, Gobernador de Catamarca desde 1846; el General Nazario Benav dez, Gobernador de San Juan, desde 1836; el Coronel Alejo Mallea Gobernador de Mendoza desde 1847; y el General Pedro Lucero, Gobernador de San Luis, desde 1841 (Rivarola, 1908, 40). Aquellos gobernadores que no lograron perpetuarse fueron depuestos y substituidos por federales adictos a Urquiza: Pedro Segura Cubas substituy  a Manuel Navarro en Catamarca, Pedro Pascual

Segura Corvalán, sobrino del Fraile Aldao, reemplazó al Coronel Alejo Mallea en Mendoza, José Benito de la Bárcena y Mendizábal sustituyó en Jujuy a Francisco Borja Fernández, y en Salta el Delegado de Urquiza Bernardo de Irigoyen impuso a Tomás Arias (Cárcano, 1963, 39). El poder de Manuel López, (a) Quebracho, en Córdoba, que venía gobernando ininterrumpidamente desde 1836, amenazando con perpetuarse en su hijo José Victorio, fué derrocado por la revolución del 27 de abril de 1852, eco fiel de la batalla de Caseros, la cual impuso en el poder a Alejo Carmen Guzmán (Mota del Campillo, 1938, 378).

⁹¹ Saldías, 1892, V, 134. Ver Amaral, 1994; e Iglesia, 1996. Mientras la barraganía con plebeyas era en el Antiguo Régimen tolerada con cierta liberalidad, la barraganía con miembros de la elite fué repudiada en tiempos de Rosas con la pena de muerte. El Fuero Real imponía a la blasfemia herética la pena de muerte (Leyes 1 y 2, tit. 1, lib.IV). La novela *Cornelia Bororquia*, del cura trinitario apóstata Luis Gutiérrez, que bien pudo estar en la mente de quienes asesoraron a Juan Manuel de Rosas, tuvo gran circulación en Buenos Aires y fué representada teatralmente en 1817, con motivo del triunfo militar en la batalla de Chacabuco, Chile. Menéndez y Pelayo (1945) reduce el argumento de esta novela a un Arzobispo de Sevilla que "...no pudiendo expungar la pudicia de Cornelia, la condena a las llamas" (Llorente, 1870, I, 422-424; Bosch, 1910, 82; y Menéndez y Pelayo, 1948, VI, 29-30; citados por Monti, 1966, 60-71; y Urquiza Almandó, 1972, 525). Agradezco a mi colega Juan M. Méndez Avellaneda que me haya alertado sobre este pasaje.

⁹² Manuel Belgrano a Martín Miguel de Güemes, Tucumán, 10-VII-1817 (Güemes, 1980, 6, 264).

⁹³ Con Felipe Antonio de Iriarte, el Marqués de Tojo, el Coronel José Antonino Fernández Cornejo, y Don José María Nadal (Güemes, 1980, 6, 41, 43, 51, 90, 407, 475).

⁹⁴ para conocer las raíces políticas de este fenómeno, ver Cotta, 1988.

⁹⁵ En el debate acerca de la intervención a Salta, acontecido en 1877, el Diputado Nacional Delfín Gallo manifestaba que "...cuando la tiranía de Rosas bañaba en sangre a los pueblos argentinos, la República Argentina se llamaba también República; las formas republicanas se llenaban; el Poder Ejecutivo se transmitía en períodos determinados, a pesar de que siempre era la persona de Rosas la nombrada, los cabildos hacían sonar sus campanas a fin de convocar al pueblo para que nombrara sus legisladores; existían también jueces...[pero] no Sr. Presidente, la forma republicana de gobierno de que habla la Constitución no está puesta únicamente en contraposición a la forma monárquica, es otra cosa, quiere decir: --el gobierno del pueblo; y mientras el pueblo no pueda gobernarse por medio de los mandatarios que su Constitución establece, la forma republicana de gobierno no existe en una provincia" (Diputado Delfín Gallo, Cámara Nacional de Diputados, 28-V-1877, p.90). Y al año siguiente, el Senador Nacional Dalmacio Vélez Sársfield, en el debate acerca de la intervención a Corrientes, manifestaba en el Senado de la Nación que "...Durante la sangrienta tiranía de Rosas, existían en la República las formas de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ¿y quién se atreverá, señor Presidente, a decir que aquello era una República?" (Senador Vélez Sársfield, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 10-VII-1878, 18a. sesión ordinaria, p.160).

⁹⁶ Gaceta, 6-IX-1810, citado por Allende Navarro, 1964, 113; y Halperín, 1979, 258 (AGN, División Colonia, Tomas de Razón, Libro 65, Folio 309, Sala IX, 8-8-1).

⁹⁷ Para los recuerdos de una víctima de la mazorca (1839-1840), ver Somellera, 2001.

⁹⁸ De los treinta vecinos de Salta que acceden a la gobernación, mencionados en la Tabla SAL-II, no todos pertenecen a la oligarquía salteña. Entre los que sí pertenecieron, cuatro lo fueron de la familia de los Saravia; dos del clan de los Tamayo; y tres de la familia de los Uriburu, esta última una de las pocas familias oligárquicas de Salta que en la segunda mitad del siglo pasado pasaron a integrar la oligarquía central. Respecto a los primeros, José María Saravia y Jáuregui gobernó en 1832, su hermano Manuel Antonio fué impuesto por su cuñado el caudillo Juan Felipe Ibarra en 1844 (Alén Lascano, 1968, 161), y su otro hermano José Manuel Saravia y Jáuregui, gobernó en 1846 (Bazán, 1986, 384; Taboada, 1933, 30-32; y Cornejo, 1983, 193). Con respecto a los últimos, el Coronel Evaristo Uriburu y Hoyos gobernó en 1831, 1837, y 1845; su hermano Vicente en 1831; su otro hermano Pedro en 1850; y finalmente, su hermano menor Juan Nepomuceno gobernó entre 1861 y 1864. Los Uriburu estaban muy íntimamente vinculados entre sí y con las familias de los Hoyos y los Arenales, al extremo de constituirse en primos dobles, así como enemistada con la de los Saravia. En su primera generación argentina los Uriburu se casaron en dos oportunidades con los Arenales y los Hoyos. El Coronel Evaristo Uriburu y Hoyos se hallaba casado con María Josefa Arenales y

Hoyos, y Don Camilo Urriburu y Hoyos con Delfina Urriburu de la Maza (Cuadro S-I). En su segunda generación, de 34 matrimonios celebrados cinco de ellos (o el 15%) lo fueron entre primos hermanos. El Gobernador José Urriburu Poveda, (a) "Povedón", se casó en 1851 con Serafina Urriburu Arenales, y Virginia Urriburu Cabero se casó con el que fuera Presidente de la República José Evaristo Urriburu Arenales (Cuadros S-II y S-III). Asimismo, Federico Urriburu Avila se casó en 1864 con Julia Urriburu Arenales, y Mercedes Urriburu Arias se casó en 1860 con Juan de Navea Urriburu (Cuadro S-IV y S-V). Finalmente, Dolores Urriburu Castro se casó en 1864 con el que fuera Ministro de Hacienda de la Nación Francisco Urriburu Patrón (Cuadros S-VI y S-VII). También en Salta, el Gobernador Delegado Manuel Antonio Saravia, (a) "Guacelencia", denunciaba a Juan Felipe Ibarra que el Dr. Celedonio de la Cuesta había atacado a José Antonio de Zavala "...levantando atróz calumnia de ser salvaje unitario, por poner en consternación y menosprecio a la familia federal e influyente a que pertenece" (Figuerola, 1942, 187).

⁹⁹ José Antonio Durán a Juan Manuel de Rosas, Buenos Aires, 14-VII-1849 (AGN, Sala VII, 3-1-6, fs.95).

¹⁰⁰ Terán, 1939, 452; Gallo, 1941, 11-12; y Bazán, 1986, 385.

¹⁰¹ Romero Carranza, Rodríguez Varela, y Ventura, 1992, II, 76-80.

¹⁰² Para el impacto que las polémicas periodísticas desatadas en el exilio tuvieron sobre el poder político dictatorial, ver Varela (s/f); Facchinetti de Alvarez (1969/71); y Páez de la Torre, 1980-81. Sobre la utilización política de la litografía en tiempos de Rosas, ver Halperín Donghi, 1996, 62. A propósito, ver el trágico fin que tuvo en Buenos Aires en tiempos de Rosas el litógrafo francés Hipólito Bacle (Trostiné, 1953). Para la relación del periodismo y la esfera pública en este mismo período en Francia, ver Reddy, 1994.

¹⁰³ Morgenthau, 1992, 244.

¹⁰⁴ Para Florencio Varela, los pactos existentes en esta época no pasaban de una liga entre cuatro provincias del Litoral, y no podían bajo pretexto alguno ser consideradas un pacto de unión federativa entre todas las provincias que formaron la República Argentina (Varela, s/f, 152.).

¹⁰⁵ De María, 1883-1887; Moreno, 1925; Herrera, 1941; Fonseca, 1946; y Magariños de Mello, 1952.

¹⁰⁶ Chiaramonte, 1989, 54.

¹⁰⁷ Fernández de Amicarelli y Ciriza, 1990, 84.

¹⁰⁸ Ver Gerbi, 1960, capítulo III.

¹⁰⁹ Fernández de Amicarelli y Ciriza, 1990, 85.

¹¹⁰ Izard, 1992, 154; y Guerra, 1992, 1993, 116.

¹¹¹ Chiaramonte, La Ilustración en el Río de la Plata, p.59.

¹¹² Doctores Miguel Gregorio Zamalloa, Domingo Paz y Echevarría, Tomás Antonio Valle, Mariano Pérez de Saravia, Fernando Pérez de Bulnes, Mariano Irigoyen, Nicolás Pombo de Otero, Juan José Castelli, Manuel José de Albarden, Mariano Zavaleta, Miguel García de la Huerta, José Francisco de Acosta, Antonio Ezquerreña y Pacheco de Malaver, Francisco Bruno de Rivarola, José Vicente Carrancio, Francisco de los Ángeles Muñoz, Manuel Rodríguez de la Vega, Mariano Moreno, Mariano Andrade, Ambrosio y Gregorio Funes, José Conty, José Simón García de Cossio, Matías Oliden, Agustín Pío de Elia, José Pacheco Gómez, Juan Luis de Aguirre y Tejeda, Juan José Segovia, Facundo Prieto y Pulido y Manuel Genaro de Villota, entre muchos otros.

¹¹³ Wedovoy, 1955.

¹¹⁴ AGN, Sucesiones, Leg.8418, fs.49-52.

¹¹⁵ Caraffa, 194; Caillet-Bois, 1938-39; Levene, 1950, 172-177; y Lewin, 1960, 9-57.

-
- ¹¹⁶ Padre de Juan Bautista Alberdi.
- ¹¹⁷ AGN, Tribunales, Leg.62, Exp.20; Leg.159, Exp.53; y Leg.160, Exp.9.
- ¹¹⁸ AGN, División Colonia, Interior, Leg.32, Exp.1.
- ¹¹⁹ AGN, Hacienda, Leg.71, exp.1892; Leg.84, exp.2174; Leg.111, exp.2860; Leg.112, exp.2888; y Leg.141, exp.3620; y Tribunales, Leg.119, exp.28; y Leg.234, exp.26.
- ¹²⁰ Saguier, 1992.
- ¹²¹ Saguier, 1990.
- ¹²² Saguier, 1991 y 1992.
- ¹²³ AGN, División Colonia, Interior, Leg.55, exp.3, folio 24.
- ¹²⁴ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.240, exp.19, folio 33v.
- ¹²⁵ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.96, exp.32, citado en Saguier, 1992.
- ¹²⁶ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.232, exp.7.
- ¹²⁷ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.99, Exp.2, Fol.6-14v.; y Leg.99, exp.8.
- ¹²⁸ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.191, exp.6, folios 73-87.
- ¹²⁹ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.157, exp.3, folios 75-82; y Leg.228, exp.16, folios 26-34.
- ¹³⁰ Para el modernismo tardío y las formas de sociabilidad política en la provincia de Venezuela, ver Leal Curiel, 1998.
- ¹³¹ Sobre la frecuencia de las tertulias, ver Guerra, 1993, 93-94. Sobre las referencias al Antiguo Testamento, ver Guerra, 2002. Y sobre sermones y catecismos políticos, ver Irurozqui, 2002, 219-250. En esa materia, Irurozqui omite la persona del jesuita expulso Lacunza, y la de sus discípulos estudiantes de la Universidad de Charcas, algunos de los cuales dejaron éditos evangelios patrióticos (ver Ricci, 1923; y Ramos Mexía, 1820). Sobre el Lacuncismo, el neoescolasticismo y el utilitarismo en Manuel Belgrano y Francisco Hermógenes Ramos Mexía, ver Priora, 2002, 232-340. Sobre el incaísmo como primera ficción orientadora en la formación de la nación criolla en las Provincias Unidas del Río de la Plata, ver Díaz Caballero.
- ¹³² Halperín Donghi (1982, 1995) en **Una nación para el desierto argentino**, cuando hace referencia a Bartolomé Mitre y su rol en la Generación de 1837 omite mencionar el aporte interpretativo de Mitre sobre el rol del mito étnico en la revolución independentista, volcada en su obra sobre Belgrano y la Emancipación Americana (ver Halperín Donghi, 1995, 28).
- ¹³³ Con relacion a la desintegracion política en la America del Sur y el separatismo Boliviano, ver Arze Quiroga, 1967. Sobre el separatismo Paraguayo, ver Prieto, 1946. Sobre el separatismo Oriental, ver Real de Azua, 1985; y Moraes, 1997. Sobre ejes socio-espaciales y regionalismo en el Uruguay, ver Jackson, 1990. Para el nacimiento de las provincias, ver Pimenta, 2002, 120-122
- ¹³⁴ Para el estudio de la influencia guaraní en la formación de la sociedad uruguaya, ver González Rissotto y Rodríguez Varese, 1994. Con referencia a la lengua y su reflejo en la realidad socio-cultural salteña, ver Torino, 1982. Acerca del léxico de procedencia quechua en el habla de Salta (Noroeste argentino), ver Fernández Lavaque, 1996. Sobre el guaraní correntino, ver Ayala Gauna, 1963/64. Sobre el contacto de tres lenguas (guaraní, criollo y castellano) estudiado en un grupo mbaya en Corrientes, ver Dietrich, 1994. Acerca del quechua Santiagueño, ver Bravo, 1956; Corvalán, 1956; y Christensen, 1970. Sobre el quichua de Catamarca, la Rioja y el Noroeste argentino, ver Nardi, 1962;

y Granda, 1993. Sobre la fijación del Quechua en el Tucumán histórico, ver Ledesma Medina, 1958. Para el guaraní bajo la dominación española en el Río de la Plata, ver Ganson, 2003.

- ¹³⁵ [ver Weinberg, 1996, 369. Sobre la transición de las colecciones y repositorios reales a los públicos, ver Crow, 1985. Sobre los Museos de Ciencias Naturales como catedrales de ciencia, ver Sheets-Pyenson, 1988. Con referencia al desarrollo de los servicios bibliotecarios en la Argentina en el siglo XIX, ver Sabor Riera, 1974.](#)
- ¹³⁶ [A proposito de Florencio Varela y la generacion de 1837 en Argentina, ver Facchinetti de Alvarez, 1969/71. Para el pensamiento de la generacion argentina de 1837, ver Nascimbene, 1981; Halperín Donghi, 1982; y Katra, 1996. Para el pensamiento de Bernardo Berro y los componentes cristianos y republicanos de la imagen Rosista del orden, ver Myers, 1995.](#) Sobre formas de identidad política y representaciones de la Nación en el discurso de la generación de 1837, ver Wasserman, 1998. Sobre la relación entre historia i literatura en El Matadero de Echeverría, ver Fiorucci, 2005.
- ¹³⁷ [ver Weinberg, 1996, 391-392. Sobre los procesos de secularización en las actividades educativas, ver Tedesco, 1982; y Martínez Blanco, 1999. Sobre los laboratorios experimentales en la genesis de la cultura científica Rioplatense, ver Prego, 1998.](#)
- ¹³⁸ Sobre los prejuicios racistas en las obras de Agustín Álvarez, Carlos Octavio Bunge y Manuel Ugarte, ver Ricaurte Soler, 1969; Terán, 1987; y Svampa, 1994, 116. [Sobre las dos políticas indigenistas del Presidente Avellaneda y su época \(antropología cristiana y evolucionismo darwinista\), ver Levaggi, 1996. Sobre las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina \(Siglos XVI-XIX\), ver Levaggi, 2000. Con referencia a la erosión étnica de la población de color en Argentina durante el siglo XIX, ver Andrews, 1980.](#)
- ¹³⁹ [Sobre los Misioneros franciscanos en el Chaco occidental: visiones, acciones y contradicciones, 1861-1914, ver Navarro i Barba, 1998. Sobre Los franciscanos de Río IV, los indios ranqueles y otros temas de la vida en la frontera, ver Martini de Vatausky, 1981. Sobre los salesianos en la Argentina, 1874-1885, ver Entraigas, 1969-1972. Sobre la historia de las misiones salesianas en La Pampa, República Argentina, ver Massa, 1968.](#)
- ¹⁴⁰ [El debate entre Schelling y Fichte sobre la función de las universidades se centró en la necesaria relación entre la jurisprudencia y la filosofía de la historia, así como entre la medicina y la filosofía de la naturaleza \(Habermas, 1987, 336\): Sobre la opción de Humboldt entre Schleiermacher y Fichte, ver Villavicencio y Vermeren, 2001, 173.](#)
- ¹⁴¹ Sobre la Sociedad Estímulo de Bellas Artes, en Buenos Aires a fines del Siglo XIX, ver Malosetti Costa, 2001. Sobre el debate entre Vicente Fidel López y Bartolomé Mitre acerca de la naturaleza debida en la historiografía nacional, ver Madero, 2001. Sobre la voz como forma de un destino nacional en el Martín Fierro, ver Dorra, 1997. Sobre las tradiciones en pugna en la canonización estatal del Martín Fierro (1870-1940), ver Cattaruzza y Eujanian, 2002.
- ¹⁴² [Sobre el Museo Bernardino Rivadavia, institución fundante de las ciencias naturales en la Argentina del siglo XIX, ver Sauro, 2000. Sobre la medicina científica y la salud pública en América Latina durante el siglo XIX, ver Quevedo y Gutiérrez, 1996. Sobre el Museo de Ciencias Naturales de La Plata, ver Sheets-Pyenson, 1988; y Teruggi, 1994. Sobre la enseñanza del álgebra y la geometría en el Buenos Aires del siglo XIX, ver Santalo, 1970. Sobre el refinamiento del vacuno y la vanguardia terrateniente bonaerense \(1856-1900\), ver Sesto, 1999. Sobre la organización de la enseñanza de la ciencia en la universidad argentina y el rol que le cupo a Juan María Gutiérrez; ver Myers, 1994. Sobre la enseñanza de la minería en la Argentina en el siglo XIX, 1862-1906, ver Auza, 1991. Y acerca de los rectorados y las cátedras de los Colegios Nacionales como espacios de lucha facciosa en las provincias Argentinas del siglo XIX, ver Saguier, 1996-97. Sobre nacionalismo y liberalismo económico en Argentina 1860-1880, ver Chiaramonte, 1982.](#)
- ¹⁴³ [Sobre Ilustración y radicalización ideológica en el Consulado de Buenos Aires \(1755-1810\), ver Navarro Floria, 1989. Para el estudio preliminar al Nuevo Aspecto del Comercio en el Río de la Plata de Manuel José de Labardén, ver Wedovoy, 1955. Para el estudio de la influencia del Padre Feijóo en las ideas ilustradas de Manuel José de Labardén en el Río de la Plata, ver Olaso, 1979.](#)

-
- ¹⁴⁴ [El disenso religioso puede ser confrontado en estudios como el de Duffy \(1982\) sobre católicos y disenso en la Inglaterra dieciochesca; como el de Heinz \(1993\) sobre el disenso religioso de los Adventistas en Austria, 1890-1975; el de Sim y Walker \(2000\) sobre la retórica del disenso y la crisis de legitimación en la Inglaterra Isabelina; el de Cowherd \(1959\) sobre los aspectos religiosos de los movimientos liberales y de reforma humanitaria en Inglaterra desde 1815 a 1848; y el de Kiraly \(1975\) sobre tolerancia y movimientos de disenso religioso en Europa Oriental. Sobre Jules Ferry, el autor de la legislación laica en Francia, ver Furet, 1985; y Gaillard, 1989.](#)
- ¹⁴⁵ [En la América Latina, la lengua francesa había desplazado a las lenguas ibéricas \(española y portuguesa\) de la hegemonía académica. Sobre el rol de la tradición historiográfica Mitrista en la invención de la nación Argentina, ver Shumway, 1993; y Nascimbene, 2002, capítulo 4. Para una comparación con la construcción de mitos patrióticos en el Perú, ver Millones Mariñez, 2006; y en El Salvador, ver López Bernal, 2000. Para la construcción espectacular de la memoria nacional, ver González Stephan, 2006. Sobre la alta sociedad, el mundo de la cultura y la modernización en la Buenos Aires del cambio del siglo XIX al XX, ver Losada, 2006.](#)
- ¹⁴⁶ [Sobre la iconografía histórica Rioplatense y el pintor Juan Manuel Blanes, ver Peluffo, 1993; y Amigo, 1994. Para una cartografía física y política de la Argentina, 1838-1882, ver González Bollo, 1998. Para la construcción del culto al Libertador Simón Bolívar en la Venezuela del dictador Guzmán Blanco, ver Martínez, 2006; y Carrera Damsa, 2005 y 2006. Para la invención de Francisco Morazán como héroe nacional en El Salvador \(1858-1930\), ver López Bernal, 2000. Para unas reflexiones sobre un héroe patrio peruano, el Mariscal Cáceres, ver Millones Mariñez, 2006.](#)
- ¹⁴⁷ [Con referencia a los conflictos entre católicos y liberales en la generación del ochenta en Argentina, ver Auza, 1975. El ateísmo latinoamericano puede ser confrontado con estudios como los de Henkys y Schweitzer \(1997\), sobre ateísmo, religión e indiferencia en las dos mitades de Alemania antes y después de 1989; el de Gould \(1998\) sobre Bonhoeffer y el falso dilema del ateísmo alemán; el de Agadjanian \(2000\) sobre minorías religiosas durante la transición de Rusia del ateísmo al secularismo; y el de Levkieskaia \(2000\) sobre el ateísmo militante soviético a través de los ojos de un campesino ruso](#)
- ¹⁴⁸ Sobre Gobineau y los neo-gobinianos, ver Herman, 1997, ch.2. Sobre el determinismo étnico-biológico de Gobineau y de Haeckel, ver Herman, 1998, 73-76; y Traverso, 2003, capítulo IV.
- ¹⁴⁹ [ver Tedesco, 1982, 142. Mientras se remitía desde Buenos Aires crecientes insumos a las provincias para construcción de escuelas y pago de haberes a los docentes, por medio de la Ley de Subvenciones de 1871, la Iglesia Católica siguió controlando mediante la Compañía de Jesús gran parte de la educación secundaria o media \(Colegio del Salvador en Buenos Aires, y de la Inmaculada Concepción en Santa Fé\).](#)
- ¹⁵⁰ [.Sobre la generación del 80 y la legislación requerida por el país, ver Marienhoff, 1981. Con relación al pensamiento político liberal argentino \(1880-1920\), ver Roldan, 1993.](#)
- ¹⁵¹ [ver Pyenson, 1984; y Halperín Donghi, 2002, 73. Sobre Sarmiento, Benjamín Apthorp Gould y la fundación del Observatorio Astronómico en Córdoba \(Argentina\), ver Hodge, 1971; y Monserrat, 1977. Sobre el presidente Nicolás Avellaneda y el retraso y competencia de la astronomía argentina respecto de la de Chile en el estudio del sistema solar desde el cielo austral, ver Chaudet, 1926. Sobre el aporte de los científicos alemanes \(Lehmann-Nietzsche, Weiser, Uhle, Menghin\) a la antropología Argentina, ver Arenas, 1989-90 y 1991. Sobre la difusión de la química alemana en la docencia argentina \(1906-1915\), ver Ferrari, 1997. Sobre los físicos alemanes a principios del siglo XX en Argentina, ver Andrini y von Reichenbach, 2002. Sobre la influencia de Lamprecht y Seignobos en la Nueva Escuela Histórica de Argentina \(Levene, Ravignani y Molinari\), ver Pagano, y Galante, 1993; y Eujanian, 1995.](#)
- ¹⁵² [ver Saguier, 1998, 315-316; y Saguier, 1996/97, 140.](#)
- ¹⁵³ Instituciones tales como el Instituto Libre de Segunda Enseñanza (ILSE) en 1892; la Junta de Historia y Numismática en 1893 (luego Academia Nacional de la Historia), la Facultad de Filosofía y

Letras y su Museo Etnográfico, inaugurados en 1896 y 1904 respectivamente, y el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria fundado en 1904. Sobre el Museo Etnográfico y sus protagonistas, ver Perazzi, 2003.

- ¹⁵⁴ Sobre la colegialidad profesional en Europa, ver Johnson, 1972.
- ¹⁵⁵ Freidson, 1994, párrafo 21.
- ¹⁵⁶ Sobre dinastias y linajes de médicos argentinos, ver Buzzi, 1997.
- ¹⁵⁷ Sobre el fútbol y los medios masivos en la década del 20 en Buenos Aires, ver Karush, 2003. Fútbol y Patria: Para la crisis de la representación de lo nacional en el fútbol argentino, ver Alabarces y Rodríguez, 1997.
- ¹⁵⁸ Sobre los Rectorados y las cátedras de los Colegios Nacionales como espacio de lucha facciosa, ver Saguier, 1996-97. Sobre el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, ver Arenas, 1989-90. Para la historia de la Facultad de Filosofía y Letras, ver Buchbinder, 1997. Sobre la fundación de la Escuela Superior de Guerra, ver Rouquié, 1981, 93. Sobre la transformación de la prensa escrita en Argentina a través del diario La Nación, ver Sidicaro, 1993. Sobre elecciones, oposición política y prensa escrita a comienzos del siglo XX en Argentina, ver Zimmermann, 1997a. Sobre el diario El Pueblo y la realidad socio-cultural de la Argentina a principios del siglo XX, ver Ruschi, 1988. Acerca del diario Crítica y Natalio Botana en la década del 20, ver Saitta, 1998. Para una historia de grandes diarios, revistas y periodistas argentinos, ver Ulanovsky, 1997. Con referencia al club Boca Juniors (Buenos Aires), ver Speroni, 1967.
- ¹⁵⁹ Para el tango en sus etapas de música prohibida, ver García Jiménez, 1965. Sobre el origen prostibulario del tango en la sociedad Rioplatense, 1880-1920, ver Lamas y Binda, 1998. Sobre la gestación de la música ciudadana (tango) como espectáculo de una tensión social erotizada, ver Mafud, 1966; Canton, 1968 y 1972; Pampin, 1976-77; Matamoro, 1982; Collier, 1986; Azzi, 1991; y Savigliano, 1995. Sobre arte y sociedad en Buenos Aires a fines del Siglo XIX, ver Malosetti Costa, 2001. Para una enciclopedia interactiva sobre el tango en CD-ROM, ver Estayno, 1996. Acerca del tango como espectáculo revelador de la estructura de clases y nacionalidades, ver Savigliano, 1993-94. Sobre la historia del Teatro Colón (Buenos Aires), 1908-1969, ver Caamaño, 1969. Sobre la actividad de la Sociedad Nacional de Música entre 1915 y 1930, ver García Muñoz, 1988. Sobre el teatro gauchesco rioplatense y el teatro revolucionario mexicano, ver González Padilla, 1965. Sobre la situación del teatro gauchesco en la historia del teatro argentino, ver Sánchez Garrido, 1961. Sobre el realismo social en la industria cinematográfica latinoamericana (décadas de 1930 - 40 y 50), ver Oroz, 1993.
- ¹⁶⁰ ver Escudé, 1990.
- ¹⁶¹ ver Tedesco, 1982, 48-51; y Tiramonti y Suasnabar, 2002, 1.
- ¹⁶² ver Buchwinder, 1997, 33. Este debate se extendió más luego al rol de las Facultades de Derecho como proveedoras de abogados, y de las Facultades de Medicina como fabricantes de médicos, ver Colmo, 1915; Cossio, 1945; y Giudici, 1959. Sobre la alta sociedad, el mundo de la cultura y la modernización en la Buenos Aires del cambio del siglo XIX al XX, ver Losada, 2006.
- ¹⁶³ Sobre los Krausistas argentinos, ver Roig, 1969.
- ¹⁶⁴ Para un examen de la discursividad yrigoyenista y en especial su apostolado reparador, ver Padoan, 2002, capítulo III.
- ¹⁶⁵ De María, 1883-1887; Moreno, 1925; Herrera, 1941; Fonseca, 1946; y Magariños de Mello, 1952.